

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION: 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**CONCEJO DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL**  
**Período Constitucional 2024-2027**

**SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA**

ACTA: 007  
 FECHA: 24 de enero de 2024  
 HORA DE INICIACIÓN: 9:22 a.m.  
 HORA DE FINALIZACIÓN: 12:14 p.m.  
 PRESIDENTE: H.C. Juan Javier Baena Merlano  
 SECRETARIO: Dagoberto García Baquero

**ORDEN DEL DÍA**

1. Registro electrónico de concejales y verificación del quórum
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día
3. Lectura, discusión y aprobación de proposiciones
4. Continuación sesión, en cumplimiento del párrafo 1 del artículo 104 del Acuerdo 741 de 2019. Se somete a consideración de la Plenaria la aprobación del proyecto de resolución para el proceso de selección Personero de Bogotá, D.C.

Invitados: Ana María Cadena Ruiz, Secretaria de Hacienda Distrital; Diego Armando Chitiva Sánchez, Director de Gestión Corporativa–SHD; Comité Evaluador Adjudicación Contrato Selección Personero de Bogotá; Nairo Lázaro Ortiz, Subdirector de Asuntos Contractuales; José Luis León Álvarez, Asesor Dirección de Gestión Corporativa; Diego León Reyes Bernal, Luis Orlando Rodríguez Gómez y René Vargas Ortégón, Universidad de Pamplona; Julián Enrique Pinilla Malagón, Personero Distrital; Julián Mauricio Ruiz Rodríguez, Contralor Distrital; Viviana Barberena Nisimblat, Veedora Distrital; Néstor Mauricio Areiza Murillo, Procurador Segundo Distrital de Instrucción, Procuraduría General de la Nación.

5. Comunicaciones y varios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

**DESARROLLO**

**1. REGISTRO ELECTRÓNICO DE CONCEJALES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

PRESIDENTE: Secretario y los señores de cabina, habilitemos entonces el sistema para enviar por YouTube, Streaming y, además, abramos registro de concejales por favor, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Muy buenos días, muy buenos días honorables concejales, concejales, funcionarios de la Administración, de la Corporación y demás personas que nos acompañan, siendo las 9:22 de la mañana, damos inicio a esta sesión Plenaria convocada para el día de hoy 24 de enero de 2024.

Les informo honorables concejales que se encuentra habilitado el registro electrónico.

PRESIDENTE: Señor Secretario, sírvase certificar el registro de concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Con su venia me permito certificar el registro de los honorables concejales que se encuentran presentes: JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO, DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA, CLARA LUCÍA SANDOVAL MORENO, ROCIO DUSSÁN PÉREZ, ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA, MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA, QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO, CRISTINA CALDERÓN RESTREPO, JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ, DARÍO FERNANDO CEPEDA PEÑA, SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE, FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA, JUAN JAVIER BAENA MERLANO, HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO, JULIÁN ESPINOSA ORTIZ, ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS, ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ, JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA, JULIÁN FELIPE TRIANA VARGAS, EDWARD ANÍBAL ARIAS RUBIO, DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA, ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL, JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA, EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO, ÓSCAR FERNANDO BASTIDAS JACANAMIJOY, JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA, HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO, ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ, DAVID HERNANDO SAAVEDRA MURCÍA, JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA, ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO; Igualmente, señor Presidente, registramos de manera virtual por calamidad doméstica al honorable concejal RUBÉN DARÍO TORRADO PACHECO.

Le informo señor Presidente, se ha realizado el registro de los honorables concejales, contamos con la presencia de treinta y cuatro (34) honorables concejales, por tanto, tenemos quórum decisorio.

Durante el transcurso de la sesión se registraron los honorables concejales FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, EMEL ROJAS CASTILLO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA, MARCO FIDEL ACOSTA RICO, MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ, SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA, DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES, ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA, ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS y JUAN DAVID QUINTERO RUBIO.

De la Administración se registra la presencia de NÉSTOR MAURICIO AREIZA MURILLO, Procurador Segundo Distrital de Instrucción, Procuraduría General de la Nación; NAIRO LÁZARO ORTIZ, Subdirector de Asuntos Contractuales, Secretaría Distrital de Hacienda; DIEGO CHITIVA SÁNCHEZ, Director Corporativo Secretaría Distrital de Hacienda.

RENÉ VARGAS ORTEGÓN, Coordinador de Proyecto selección Personero de Bogotá, D.C., y Representante de la Universidad de Pamplona.

De los Organismos de Control se certifica el registro de JUAN DIEGO NIÑO ARAGÓN, Enlace de la Contraloría de Bogotá; JHON ALEXANDER FAJARDO ABRIL, Personero delegado para los sectores Gestión Pública y Gobierno y FREDDY CASTAÑEDA TRIANA, Asesor, delegado de la Veeduría Distrital.

PRESIDENTE: Sírvase Secretario por favor, dar lectura del orden del día para posterior aprobación.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

**2. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

El Secretario da lectura al orden del día transcrito al inicio de esta acta.

SECRETARIO: Ha sido leído el orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración el orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: En votación ordinaria ha sido aprobado el orden del día como fue leído señor Presidente.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

**3. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE PROPOSICIONES**

PRESIDENTE: Sírvase leer, por favor señor Secretario las proposiciones.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Primera proposición “Tema: ¿Cómo ha sido el desempeño de los agentes de tránsito civiles en Bogotá?”

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Secretario Distrital de Movilidad, Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Invitados: Personería, Contraloría y Veeduría Distritales.

Un cuestionario firmado por el concejal Marco Acosta Rico”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición que ha sido leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

PRESIDENTE: Siguiendo proposición.

SECRETARIO: “Tema: Política Distrital contra las Drogas.

Citados: Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría de Educación del Distrito.

Invitados: Policía Metropolitana de Bogotá.

Cuestionario firmado por Clara Lucía Sandoval, vocera partido Liberal”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Siguiente proposición: “Tema: Migración Venezolana en Bogotá.

Citados: Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Invitados: Personería, Contraloría, Veeduría de Bogotá; Directora Regional para Bogotá, del ICBF y Comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá.

Un cuestionario firmado por el concejal Julián Uscátegui Pastrana, partido Centro Democrático”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Siguiente proposición: “Tema: Déficit en el transporte público de Bogotá.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Citados: Secretaría Distrital de Movilidad y Gerente de Transmilenio.

Invitados: Personería, Contraloría, Veeduría Distritales.

Cuestionario firmado por la concejala María Clara Name Ramírez, partido Alianza Verde”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Siguiente proposición: “Tema: Acuerdo 505 de 2012, artículo 8º, programas y proyectos relacionados con la Política Pública Distrital de Discapacidad.

Citados: Secretario Distrital de Gobierno, Secretario Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Movilidad, Secretaría de Educación del Distrito, Secretaría Distrital de Integración Social, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Secretaría Distrital de Planeación, Secretaría Distrital de Hábitat.

Invitados: Alcalde Mayor de Bogotá, Personero y Contralor de Bogotá.

Cuestionario firmado por el concejal Andrés Darío Onzaga Niño, partido Alianza Verde”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Siguiente proposición: “Tema: Plan Parcial de Renovación Urbana el Pedregal.

Citados: Secretario Distrital de Planeación, Secretario Distrital de Movilidad, Director del Instituto de Desarrollo Urbano, Secretaría Distrital de Hacienda.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Invitados: Contraloría, Veeduría, Personería.

Cuestionario presentado por el señor concejal Juan David Quintero”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Siguiente proposición: “Tema: Respuesta de la Secretaría Distrital de Salud y de la Red Prestadora de Salud a la circulación del Covid-19 en Bogotá, incluyendo a la variante JN-1.

Citados: Secretario Distrital de Salud.

Invitados: Ministerio de Salud, Contraloría, Personería y Veeduría del Distrito.

Cuestionario firmado por la honorable concejala Ana Teresa Bernal Montañez, Colombia Humana”.

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

Siguiente proposición: “Tema: Acciones de la Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación del Distrito en el componente Étnico de Bogotá.

Citados: Alta Consejería para los Derechos de las Víctimas, la Paz y la Reconciliación del Distrito.

Invitados: Contraloría, Personería, Veeduría del Distrito.

Cuestionario firmado por Óscar Fernando Bastidas Jacanamijoy, Concejal de Bogotá”.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Ha sido leída la proposición señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración la proposición leída.

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición, señor Presidente.

PRESIDENTE: ¿No hay más proposiciones, verdad, Secretario?

SECRETARIO: No Señor, no hay más proposiciones.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

**4. CONTINUACIÓN SESIÓN, EN CUMPLIMIENTO DEL PARÁGRAFO 1 DEL ARTÍCULO 104 DEL ACUERDO 741 DE 2019.**

Se somete a consideración de la Plenaria la aprobación del proyecto de resolución para el proceso selección Personero de Bogotá, D.C.

Ha sido leído el punto del orden del día, señor Presidente.

PRESIDENTE: Concejala María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: A ver Presidente, gracias por concederme el uso de la palabra, yo quiero manifestar lo siguiente, pues ayer como sobre las 6:00 de la tarde tuvimos la oportunidad de conocer el proyecto de resolución que se sometía a consideración hoy de la Plenaria de la Corporación con algunas observaciones que fueron formuladas por los colegas en la discusión que se llevó a cabo en el día de ayer. Debo decir inicialmente, que cuando el concejal Oviedo hizo referencia a una Sentencia de la Corte Constitucional donde él expresaba que sí debían tener reserva los resultados de las pruebas del concurso de Personero, pues no me atreví a decirle estoy de acuerdo, no estoy de acuerdo hasta que yo no leyera la respectiva Sentencia. Anoche estuvimos con el grupo de asesores casi como hasta las 11:30 de la noche estudiando las diferentes sentencias y encontramos que si bien es cierto esa sentencia la comparto, pero era solamente para los cargos de carrera administrativa, que es otra

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

cosa distinta y el cargo de Personero no es un cargo de carrera administrativa, pero yo sí quiero dejar una constancia honorables concejales, que a mí me llama la atención que la universidad que se contrató para efectos de establecer y llevar a cabo este concurso no conozca las normas que rigen la elección del Concurso de Méritos del Personero de la Ciudad y voy a tratar de ser lo más breve posible, en primer lugar, yo decía que estoy de acuerdo con la Sentencia a la cual hizo referencia, pero era para cargos de carrera administrativa y de los que lleva a cabo la Comisión Nacional del Servicio Civil pero no para el cargo de Personero, eso en cuanto a ese tema.

La Ley 909 de 2004 en su artículo 34.4 del Decreto Ley 765 de 2005, allí hay reserva de Ley expresamente regulada y que solo se exceptúa para el participante que presentó las pruebas...

PRESIDENTE: Un minuto para que termine la Concejala.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (continúa): Pues yo lo que quiero decir entonces porque no voy a poder explicarlo es que sencillamente el Concejo de la ciudad tiene derecho y debe ser así, no hay reserva legal para efectos de que conozca el resultado de las pruebas, el que quiera que se lo explique mejor, se lo explico con las sentencias, con todo, pero como no dan el tiempo de explicar, pero yo ese artículo no lo voy a votar de esa manera y sí dejo constancia que cómo es posible que la universidad no conozca cuál es la norma que rige estos concursos, pero pues tenía toda la explicación jurídica sobre el caso, pero cuál era el argumento de por qué debía ser público. Bueno listo, dejo ahí Presidente, ya perfecto.

PRESIDENTE: Una réplica para el concejal Oviedo, por favor en cabina.

H.C. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO (moción de réplica): Muy breve, muchas gracias Presidente y muchas gracias concejala María Victoria por poner el tema, la Sentencia T-180 de 2015 evidentemente es Doctrina Constitucional y lo que habla es de la reserva de las pruebas, pero los resultados tienen que ser públicos, entonces lo que se está garantizando acá es que cuando uno presenta una prueba tiene que ser una información en la cual se privilegie el Habeas Data y por consiguiente, las personas que quieran tener acceso a la prueba, los participantes pueden solicitarla, pero los resultados van a ser públicos y así quedó plasmado en la resolución, muchas gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

PRESIDENTE: Para registro señor Secretario y se prepara la concejala Rocio Dussán.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Me permito certificar el registro de los concejales FERNANDO LÓPEZ GUTIÉRREZ, EMEL ROJAS CASTILLO, GERMÁN AUGUSTO GARCÍA MAYA y MARCO FIDEL ACOSTA RICO.

PRESIDENTE: Gracias Secretario.

Concejala Dussán.

H.C. ROCIO DUSSÁN PÉREZ: Muchas gracias señor Presidente, yo lo único que quiero decir algo personal es, la Universidad de Pamplona solo nos ha dejado un manto de dudas con todo lo que viene sucediendo y quiero hacerle un llamado especialmente a la Secretaría de Hacienda para que en los próximos procesos que surtan, dejen el adecuado y suficiente presupuesto para que sea garantía de las entidades que puedan estar concursando frente a estas convocatorias, para que haya garantías, para que haya transparencia frente a la ciudadanía de Bogotá y frente a la resolución debo reconocer el día de hoy, el talante democrático que ha demostrado este Concejo el día de ayer. Corregir los errores heredados para brindarle a la ciudadanía un Personero que sea garante de la defensa de los derechos humanos y de la protección de las poblaciones más vulnerables que tenemos en la ciudad como son los niños, las niñas, los jóvenes, las mujeres y los adultos mayores.

Espero que para las próximas no cometamos estos errores, porque el Concejo de Bogotá tiene que velar por la transparencia para demostrarle a la ciudadanía que estamos trabajando por el bien de la ciudad.

Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias a usted Concejala.

Concejal Rodríguez Sastoque.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Muchas gracias, muy breve Presidente, lo primero, es celebrar el ejercicio que usted ha liderado y también la Mesa

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Directiva desde el día 1, este año en dar las garantías para esta discusión, yo creo que lo que sucedió ayer en el salón Presidentes en donde incluso asesores de concejales que no eran de la comisión estuvieron presentes, buscando redactar de la mejor manera esta propuesta de resolución pues de admirar y es de celebrar y creo que el contenido que finalmente se planteó es mucho más favorable que el que habíamos visto en días anteriores y yo le agradezco especialmente a usted y a su equipo por incorporar también los ajustes que yo solicité incluso desde antes de llevarlo a la Mesa de Concertación el día de ayer.

Entonces, yo de antemano quiero anunciar mi voto positivo a esta resolución, sin embargo, dejar claro que esta Corporación estará muy atenta a hacer el control político y a velar por la transparencia en la ejecución de esta resolución y de este contrato, entendiendo que conocemos de antemano los antecedentes de esta universidad y las dudas que puedan tener lugar esta discusión y que eso conlleva una responsabilidad en poder supervisar que se haga de la mejor manera y también me sumo a lo que ha dicho de manera muy asertiva mi colega Rocio Dussán y es que un proceso de esta naturaleza merece los recursos que sean necesarios para garantizar que tengamos siempre la mejor contra parte dispuesta a celebrar el mejor contrato posible con las garantías más intachables en este proceso de tan altísima complejidad como lo es elegir el Personero de esta ciudad que vela por los derechos de la ciudadanía.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Antes del concejal, un registro.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente certificamos el registro de la honorable concejala MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ y del concejal SAMIR JOSÉ ABISAMBRA VESGA.

PRESIDENTE: Concejal Rolando.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA: Presidente yo quiero antes de que comience la editorial contarle algo, aquí nos vamos a referir de una vez al tema de la universidad o esto son editoriales, porque tengo las dos.

PRESIDENTE: El punto del orden del día que leyó además el Secretario es precisamente la continuación de la sesión, pero además para que tenga usted los

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

minutos enteros para referirse y explicarle a propósito de su pregunta a la Plenaria, nosotros ya abrimos la discusión, estuvimos en la discusión y hablaron todos los concejales, hoy estoy dando espacio para que se refieran dos minutos, pero estamos en la discusión y paso además a someter a aprobación, quien lo quiera aprobar o improbar pues que lo anuncie así, señor Rolando.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Una moción de orden.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (continúa): Presidente, doctora María Victoria si me permite gracias.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Una moción de orden con relación a lo que el Presidente acaba de indicar.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (continúa): Presidente mire y todos los colegas que se encuentran presentes, el día de ayer tuvimos la oportunidad durante un tiempo prudencial en la tarde de estar en la Mesa de Trabajo que lideró la Mesa Directiva valga la redundancia frente a este tema de la resolución para elegir el Personero de Bogotá y desde luego doctora María Victoria, que no solamente quedó en entredicho las dudas que todos, absolutamente todos tenemos sobre el centro educativo y no se trata de dilapidar ni más faltaba, a una universidad, pero es que yo creo que las denuncias que aquí han hecho en este Concejo han sido muy graves, las que ha hecho usted, las que ha hecho el concejal Briceño, el doctor Cepeda el mismo candidato, segundo lugar a la Alcaldía de Bogotá, doctor Oviedo hoy concejal de la ciudad, muchos otros acerca de este centro educativo, doctor Darío. Nada más el día de ayer doctora María Victoria querían dividir en dos fragmentos la publicación de los resultados, un día iban a publicar los resultados académicos y de manera subsiguiente sin decir qué día ni más faltaba, las pruebas comportamentales.

De manera que si no estuviéramos los concejales de la ciudad presentes el doctor Araque que estaba y no hacemos la observación, nos dejan la resolución de Personería con dos publicaciones en días diferentes, no, la Universidad de Pamplona, claro se molestaron incluso porque yo de manera enfática –doctor Abisambra-manifesté pues que eso se prestaba para muchas suspicacias y se presentaba y se generaba un desorden donde evidentemente desde luego que de un día a otro doctor Díaz, pues yo no puedo manifestar que eso sea cierto y no voy a entrar a divagar sobre algo que no lo puedo hacer claro, pero por supuesto que sí presentan y publican-

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

doctor Cepeda, doctora Rocio- unas pruebas un día y les queda una brecha de tiempo para después publicar otras, pues eso si huele muy mal y así hay que analizar acá, porque se lo dije ayer a los señores de la universidad y se molestaron. Revisemos Presidente que no hayan cambiado lo que trabajamos en la tarde de ayer. Recuerde que en diciembre lo hicieron, así nos lo contó el expresidente el doctor Edward, que él daba una instrucción y la universidad lo cambiaba porque sí, en diciembre ya lo hicieron...

PRESIDENTE: Para que termine Concejal.

H.C. ROLANDO ALBERTO GONZÁLEZ GARCÍA (continúa): Ya voy a terminar porque acabamos de ver algo, ayer manifestamos que las pruebas tenían que ser publicadas el mismo día y a la misma hora, pues la redacción quedó simultáneo Presidente y simultáneo puede ser 6:00 de la mañana y el mismo día a las 6:00 de la tarde puede ser simultáneo y tiene una diferencia de 12 horas, no Presidente, no haga así, a usted yo le expliqué ayer a los dos fuera de micrófono el peligro que eso conlleva, hagámoslo Presidente bien hecho, que quede redactado el mismo día y a la misma hora, no entiendo por qué le vamos a tener que dar gabela a un centro educativo, simultánea no significa eso, no significa la misma hora, que lo pongan el mismo día y a la misma hora, no entiendo por qué le vamos a dar gabela a un centro educativo que nos ha generado tantas dudas en esta Corporación, cuando por el contrario, los que tenemos que tener toda la claridad porque los que vamos a votar y los que después somos producto de investigaciones doctor Triana, somos los concejales de la ciudad, no la universidad, no veo por qué no puede ajustarse a lo que nosotros le hacemos la recomendación, la universidad tiene la obligación de cumplir lo que en este Concejo se debate y se deja claro, luego en ese orden de ideas, si no queda redactado de esa forma yo me abstengo de votar ese artículo.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Si me lo permite, además porque usted me mencionó concejal Rolando, pero trabajamos la redacción de ese artículo mientras usted estaba allí y fue además expuesta en una pantalla grande para todos ver cómo quedó esa redacción, de hecho, yo les escribí a ustedes concejales en dos grupos compuestos por todos los concejales que están acá, a las 6:00 de la tarde y les dije, comparen, este que es el producto de la comisión o de la mesa de trabajo que hicimos, con la que va a ser publicada en la Intranet y lo primero que yo hice fue comparar ambas y la única diferencia que hay,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

que además también la advertí en el mensaje que les envié, es que la universidad tenía que actualizar cuáles eran las páginas Web, los links y los correos a los cuales debía entonces un concursante interesado dirigirse. Es la única, según lo que me informan si no está puesta para ustedes para que me ayuden por supuesto a hacer ese control, pero según lo que yo tengo informado, es la única diferencia que tiene; es decir, la que fue publicada en la Intranet que es recibida de la universidad es idéntica, idéntica a la que se produjo con el concurso de todos los concejales.

Para registrar por favor.

SECRETARIO: Con su venia señor Presidente, certificamos el registro del honorable concejal DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES y del concejal ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO.

Han sido registrados señor Presidente.

PRESIDENTE: En moción de orden por favor, le dan la palabra a la concejala Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA (moción de orden): Gracias Presidente, sí yo tengo pues muchísimas observaciones, entonces desde ya, yo solicito y que se me confirme por la Secretaría General si cuando un concejal solicita que se vote nominalmente toda la resolución, se procede conforme lo solicita el concejal correspondiente. Si es así y está conforme al Reglamento yo solicito que los considerandos y cada uno de los artículos se voten nominalmente.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Donka continúa usted en el uso de la palabra.

H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA: Muchas gracias señor Presidente, buenos días a todas y a todos, lo primero que quiero es, un poco agradecer y reconocer el trabajo y la actitud de la Mesa Directiva, el Presidente, nuestra Vicepresidenta y Vicepresidente que han aprobado, digamos y ha garantizado que haya un procedimiento, que se han escuchado todas las voces y que en efecto se garantice la inclusión de las propuestas que se han hecho en el día de hoy, observaciones, las dos versiones de resolución que hemos recibido anoche, digamos, tanto la que salió de la comisión como la que salió de la universidad. En un segundo elemento, agradecer el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

trabajo de la comisión que ayer incansablemente se dedicó digamos a hacer un trabajo tanto de los concejales y concejalas como de sus equipos. En un tercer lugar, a mí me preocupa mucho que siga habiendo de concejales de reconocida trayectoria, que llevan años en este Concejo, que siga habiendo una serie de dudas frente al papel de la universidad, que siga habiendo una serie de observaciones frente a cómo la Universidad de Pamplona a pesar de que los concejales y concejalas en la comisión manifiesten unos elementos y unos aspectos de cómo deben redactarse los artículos, siga teniendo una especie de injerencia en cómo quedan redactados estos artículos, sabiendo que es rol del Concejo, digamos el diseño o más bien la aprobación final de la resolución.

A mí esto me genera muchas preocupaciones y yo quiero por ello también, insistir Presidente y Vicepresidentes que en esta resolución que vamos a votar se incluya un artículo adicional en el cual podamos dejar diseñado un mecanismo de seguimiento, verificación y auditoría al proceso que esté ocurriendo. Nosotros y nosotras tal como han señalado varios concejales aquí somos los responsables de aprobar, pero también de hacer control y lo haremos, pero creo yo que es importante que haya una comisión de personas notables, de personas que se puedan seleccionar y que nos den garantía que cada uno de los pasos se han cumplido de la manera como debe hacerse. Me sumo también al llamado que ha hecho el concejal Rolando frente al cambio en la redacción para que quede el mismo día y a la misma hora para la publicidad de las pruebas para que no quede ningún manto de duda.

Entonces dejaría esta propuesta sobre la mesa para que podamos digamos, sumarlo a la resolución y de esa manera dejar una garantía más, un filtro más para nosotras y nosotros como Concejo y más que todo para la ciudad y la ciudadanía, en términos de que el procedimiento se dé como se debe dar y que no haya una injerencia indebida de la universidad en las decisiones y el seguimiento que realmente les corresponde a otras instancias del Distrito.

**PRESIDENTE:** Gracias concejala Donka, yo quiero decirle que el seguimiento contractual por supuesto pues lo hace además la Secretaría General porque es además quien supervisa el contrato y en el caso de las obligaciones que tienen que ver con el Concejo, pero quien contrató además fue Hacienda y también tiene ya una supervisión, es decir, nosotros podemos hacer el control político que queramos, pero además yo les hago un llamado con mucho cariño y con mucho respeto además a los concejales que componen hoy la Plenaria, no se limitó el acceso de ningún concejal,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

podían ir todos los concejales de la bancada si querían ¿sí? Así que esas buenas propuestas habrían sido chéveres tenerlas ayer porque para eso fue que fueron convocados, entonces bueno interesante digamos, pero esta es la resolución, hoy vamos a someterla a aprobación o pues a rechazarla quienes no la quieran aprobar.

Concejal Forero.

H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ: Presidente muchas gracias, muy buenos días para usted, la Mesa Directiva, para todos mis colegas y funcionarios, yo entendiendo las inquietudes de quienes me han antecedido en la palabra, hay un tema de la publicidad que me sigue preocupando, no es una propuesta nueva Presidente, además quiero agradecerle a toda la comisión que hizo este ejercicio tan importante y valioso, a nosotros nos ayudó a transmitir las inquietudes mi colega Diana Diago y acaban de hablar de que la publicidad está bien, sí está bien el espíritu de la norma puede estar bien, pero hay unas contradicciones que entonces ponen en riesgo el cumplimiento y ahí es donde arrancan las interpretaciones. En algunos lados dice que el resultado de las pruebas, de los exámenes es pública, incluso la página del Concejo y pública, en otras partes dice, debe ser un tema de forma, pero toca ajustarlo, que es solo con clave y con usuario del interesado y eso se presta para que después empiecen a interpretar.

Entonces es muy importante que quede claro lo que queremos hacer, que el resultado de las pruebas sea público. Eso es lo que queremos y creo que en eso hay consenso y hay otro tema, en el artículo 27, es más un tema de forma, pero organicemos, el artículo 27 habla de la reserva del material de las pruebas, esto debe estar donde se habla de las pruebas, no se debe meter acá que es cuando ya se está hablando de la entrevista, para que quede claro que ahí se está obligando a que hay una reserva del material de las pruebas. Eran como mis dos comentarios Presidente, sin querer importunar la necesidad de aprobar o no aprobar esto, de votar esto hoy, pero como dicen todos, con tanto manto de duda es mejor no dejar nada a la interpretación.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: En moción de orden para la concejala Diago.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA (moción de orden): Gracias Presidente, Presidente yo creo que sería importante que usted en la medida en que vayamos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

mirando la resolución le vaya explicando aquí a los colegas cómo se tomaron las decisiones ayer en la mesa técnica, porque yo escuchando aquí a la colega Sandra, obviamente pues ella tiene su preocupación por la publicación, pero hay que aclararle a los colegas que en el cronograma quedó claro que todo se va a publicar en la página Web del Concejo y para acceder a la página Web del Concejo no hay ninguna contraseña, no se necesita de absolutamente nada, pero para celeridad de este proceso Presidente, yo sí le agradecería que iniciáramos cuando ya usted lo crea pertinente y explique usted artículo por artículo sí le parece, cuáles fueron las modificaciones que la mesa técnica realizó. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Así es, Concejala, le iba a explicar a la concejala Forero, igual ya está el Jurídico quien nos acompañó en la redacción de todo, para ir aclarando puntos, pero no es que y con el mayor respeto por supuesto pero no es que en unas partes se considere que sea no público y en otras público, o sea usted tiene la posibilidad como participante verdad, de meterse a la página de la universidad y con su usuario y contraseña averiguar por su propio puntaje, pero la página Web del Concejo de Bogotá si no lo estoy diciendo bien Director Jurídico me corrige, la página Web del Concejo de Bogotá publicará, ojo publicará todos los resultados además acogiendo las recomendaciones no solamente de la mesa de trabajo sino de ustedes concejales.

Entonces concejal Andrés García.

H.C. ANDRÉS ERNESTO GARCÍA VARGAS: Presidente, felicitarlo por el talante democrático, ese trabajo tan importante realizado el día de ayer, solo dos temas antes de proceder a votar la resolución, hay unos temas de forma que hay que corregir previo a colocar en disposición de los queridos colegas que no sé si es el momento de expresarlo de una vez en la parte de los honorarios del Personero se encuentra 14 millones y pico que no corresponde a la asignación salarial y también en el cronograma hay dos temas que hay que hay que corregir, entonces con su venia Presidente, en el momento indicado me indique para hacer las correcciones correspondientes, muchas gracias.

PRESIDENTE: El Director Jurídico quiere hacer una aclaración, entonces Director, a propósito de lo que usted menciona concejal Andrés.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO, CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. Raúl Antonio Pava Iglesias: Concejal García, precisamente ayer tenemos certificación de Talento Humano

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

de que el salario básico del Alcalde son 14.331.467 pesos que efectivamente es lo que la ley nos dispone para el salario del Personero, el 100% del salario básico del Alcalde por eso precisamente se hizo la modificación.

PRESIDENTE: concejal Araque.

H.C. JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA: Muchas gracias Presidente, bueno yo creo que fue muy importante el ejercicio que hicimos ayer, de verdad, agradecerle ese espacio y creo que concertamos muchas cosas respecto a esta resolución para que quede el mejor documento posible, claro está, pues no quita el manto de dudas que habíamos expresado frente a la Universidad de Pamplona, pero por lo menos sí garantiza que esta resolución desde el Concejo de Bogotá lleve todos los componentes necesarios para que se desarrolle como tal el contrato con las especificidades. Celebrar esa mesa de concertación nosotros propusimos nueve cambios, ocho de ellos quedaron y creo que fue una mesa en donde cada uno de los concejales y de los asesores expresó su postura, los cambios y las razones de cada uno de los cambios.

Hoy tenía una duda Presidente respecto al artículo 27, yo estoy muy de acuerdo con la concejala Sandra respecto a dónde debería de estar ese artículo 27 y hablaba un poco de las cláusulas contractuales, de hecho, en el cambio propuesto nosotros teníamos que sí se debería añadir una cláusula de responsabilidad en caso de que el examen sea divulgado previo a la fecha de su presentación, hablaba aquí con los compañeros de Hacienda y sí sería bueno que nos explicaran más a fondo ese proceso en caso de que el examen sea divulgado previo a la fecha de presentación. Ellos me decían que efectivamente hay un protocolo de seguridad y creo que no sé si puede Presidente que nos ampliaran cómo va a ser ese protocolo de seguridad, en caso de que el contrato pues se incumpla por parte de la Universidad de Pamplona.

Era básicamente eso Presidente, pero sí sería bueno, no sé si ahorita les podemos dar unos minutos para que nos expliquen ese protocolo de seguridad, porque si bien y hasta donde entiendo no se pueden poner las cláusulas contractuales en este punto del artículo 27, ellos ya la tienen...

PRESIDENTE: Para que termine concejal Araque.

H.C. JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA (continúa): Gracias Presidente, ellos ya la tienen digamos, clara, expresadas por ese protocolo de seguridad y sí sería bueno que todos

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

como concejales y concejalas de la ciudad lo conociéramos. Creo que esa es la mayor prueba que tiene la ciudadanía. Gracias.

**PRESIDENTE:** Concejal Araque voy a darle el uso de la palabra para explicarle, pero si usted estuvo presente habría sido chévere que durante su presencia nos hubiera hecho esa recomendación, por eso, usted estuvo presente, estuvieron sus asesores, chévere para no alargar el proceso, porque si no entonces cuándo tengo un documento listo, si usted se levanta y se va y si no están sus asesores cómo hago yo para saber que en el artículo 27 usted tenía una observación que hacer, pero listo, voy a darle el uso de la palabra al Director Jurídico para que le explique.

**DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO, CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. Raúl Antonio Pava Iglesias:** Concejal Araque, específicamente el artículo 27 de lo que habla básicamente es de la reserva del material precisamente en el proceso de elección del Personero, es haciendo una reafirmación a ese principio de reserva que tiene que tener el material, la prueba y las calificaciones, únicamente teniendo en cuenta que el resultado de las calificaciones sí efectivamente va a ser público en la página del Concejo y de cada persona directamente en la página de la universidad. Adicionalmente, la universidad dentro de las obligaciones del contrato que tiene, tiene un protocolo de seguridad desde la realización de la prueba, me refiero desde la escogencia de las preguntas hasta efectivamente el día que se realiza la prueba. Adicional a eso, tiene un protocolo desde el día que se realiza la prueba hasta el día de la apertura de las bolsas donde se encuentran los resultados para pasarlos precisamente a hacer la revisión de cada uno de los exámenes y efectivamente ese protocolo ya lo tiene la universidad, nos fue enviado y le doy paso precisamente a la universidad para que explique un poco el proceso o el protocolo que tiene de seguridad.

**PRESIDENTE:** Mi concejal Quena sin querer le di a usted la palabra, una moción de orden a la concejala Heidy Sánchez.

**H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO (moción de orden):** Presidente en moción de orden, es que no podemos después de cada intervención de cada concejal hacer cada una de las claridades si no, no vamos a terminar nunca, lo que yo le sugiero Presidente es que las claridades tanto del Jurídico como de la Universidad de Pamplona que hayan ha lugar, se hagan después de todas las intervenciones que están aquí anotadas, de tal forma que en una sola intervención se aclaren todas las dudas una vez recogidas las intervenciones de los concejales y concejalas. Gracias.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA: Una moción de orden, también.

PRESIDENTE: En moción de orden para el concejal Fabián.

H.C. FABIÁN ANDRÉS PUENTES SIERRA (moción de orden): Presidente, yo veo que estamos volviendo a dar vueltas, con todo el respeto lo menciono, yo quiero hacer una moción de orden para dar una sugerencia del desarrollo de la sesión con todo respeto Presidente y es que hay una discusión y hay una preocupación de concejales en ciertos artículos y entonces estamos abriendo la discusión, después en la votación, se va a repetir la discusión y no vamos a avanzar ¿Cuál es mi sugerencia? Avancemos con los artículos que no tienen discusión y dejamos de últimos artículo por artículo las discusiones de cada uno de aquellos artículos donde está la preocupación de los concejales, entonces es la moción de orden y quiero Presidente que usted la ponga a consideración de la Plenaria.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, en consideración de la Plenaria, no pasemos entonces a votar los artículos que no tengan discusión, entonces voy a nombrar artículo por artículo, si alguien tiene observación frente a algún artículo me alza la mano, entonces frente al artículo 1 alguien tiene una observación, entonces se queda por fuera, por favor, sonido para la concejala Sánchez.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Gracias Presidente, es que el artículo 1 debe corregirse teniendo en cuenta que se cambia el cronograma, o sea se dice 1º de marzo cuando en el cronograma aparece la fecha del 10 de marzo, lo mismo en el artículo número 2, párrafo 2 del numeral 6 que dice lo mismo 1º de marzo y es 10 de marzo.

PRESIDENTE: Perfecto, les propongo lo siguiente si no son de fondo y son de forma, envíemelas porque eso es muy sencillo de corregir. Ah, es que es el período constitucional me dicen, exacto, listo.

Para registro de concejales.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Certificamos el registro de los honorables concejales ANDRÉS DARÍO ONZAGA NIÑO, RICARDO ANDRÉS CORREA MOJICA y ÓSCAR JAIME RAMÍREZ VAHOS.

PRESIDENTE: Título y consideraciones ¿alguien tiene observaciones de fondo, por favor? Listo, entonces título y consideraciones se vota después, lo vamos a sacar del bloque, título y consideraciones concejal Briceño, ¿alguien tiene consideraciones de fondo?

Dejo claro nuevamente el procedimiento para todos, no estoy abriendo votación Fabián, voy a identificar cuál es el bloque no tenga observaciones, bueno está bien, listo, entonces yo lo separo, entonces qué ejercicio estoy haciendo, voy a enumerar título, consideraciones y artículo por artículo, una vez identificado cuál es el bloque que no tiene observaciones se pasa y se vota y luego abro votación artículo por artículo y consideraciones y título si es que tengan observaciones, entonces álcenme la mano por favor, aquellos concejales que tengan observaciones sobre el título, nadie tiene observaciones sobre el título, Secretario.

¿Quiénes tienen observaciones sobre las consideraciones y atribuciones? Que alcen la mano, listo consideraciones y atribuciones sí las saca por favor, hay una observación por parte de la concejala Vargas.

ARTÍCULO 1. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 1? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 2. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 2? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 3. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 3? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 4. ¿Alguien tiene observaciones respecto del artículo 4? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 5. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 5? Va para el bloque, señor Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

ARTÍCULO 6. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 6? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 7. ¿Observaciones sobre el artículo 7? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 8. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 8? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 9. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 9? Una observación del artículo, lo sacamos del bloque, por favor.

ARTÍCULO 10. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 10? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 11. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 11? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 12. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 12? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 13. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 13? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 14. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 14? Una observación del artículo, lo sacamos del bloque, por favor.

ARTÍCULO 15. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 15? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 16. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 16? Va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 17. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 17? Una observación del artículo, lo sacamos del bloque, por favor.

ARTÍCULO 18. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 18? Va para el bloque, señor Secretario.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

ARTÍCULO 19. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 19? No tiene observaciones, va para el bloque, señor Secretario.

ARTÍCULO 20. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 20? Tiene observaciones de la concejala Donka, no va para el bloque.

ARTÍCULO 21. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 21? No tiene observaciones, va para el bloque.

ARTÍCULO 22. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 22? No tiene observaciones, va para el bloque.

ARTÍCULO 23. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 23? No tiene observaciones, va para el bloque.

ARTÍCULO 24. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 24? Tiene observaciones, se saca del bloque.

ARTÍCULO 25. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 25? No tiene observaciones, va para el bloque.

ARTÍCULO 26. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 26? No tiene observaciones, va para el bloque.

ARTÍCULO 27. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 27? Tiene observaciones, no va para el bloque.

ARTÍCULO 28. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 28? No tiene observaciones, va para el bloque.

ARTÍCULO 29. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 29? No tiene observaciones, va para el bloque.

ARTÍCULO 30. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 30? No tiene observaciones, va para el bloque.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

ARTÍCULO 31. ¿Alguien tiene observaciones sobre el artículo 31, último artículo? No tiene observaciones, va para el bloque.

Entonces Secretario certifique el bloque, por favor lo enumera muy rápidamente y se abre votación, se pone en consideración el bloque de artículos que no tienen observaciones.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Los artículos que no tuvieron observaciones son los siguientes, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 30 y artículo 31; igualmente, el título y las atribuciones no tienen observaciones.

PRESIDENTE: En votación el título señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Honorables concejales en consideración el título de la Resolución, “por la cual se convoca el concurso público de méritos para proveer el cargo de Personero o Personera de Bogotá, D.C., en votación ordinaria.

PRESIDENTE: Anuncie el resultado.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

SECRETARIO: Ha sido aprobado señor Presidente, el título del proyecto de resolución leído.

PRESIDENTE: Gracias Secretario.

En consideración las atribuciones.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

“Consideraciones:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias en especial las conferidas en el artículo 35 de la Ley 1551 de 2012, la Sentencia C-105 de 2013 de la Corte Constitucional, el artículo 2.2.27.2, al 2.2.27.5 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 10 del artículo 20 y el parágrafo 1 del artículo 104 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá, D.C. y considerando”,

Han sido leídas las atribuciones, señor Presidente.

PRESIDENTE: En consideración las atribuciones leídas.

SECRETARIO: Honorables concejales en votación ordinaria las atribuciones.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Han sido aprobadas las atribuciones, señor Presidente.

SECRETARIO: Por fuera del bloque señor Presidente quedaron el artículo 9, el 14, el 17, el 20, 24 y el artículo 27.

PRESIDENTE: Listo entonces en consideración el bloque de artículos que deja por fuera los artículos que acabamos de mencionar que ya fueron además leídos. En consideración en votación ordinaria, señor Secretario.

SECRETARIO: Honorables concejales en votación ordinaria en bloque los artículos que fueron leídos, que no tienen ninguna observación.

PRESIDENTE: Para que se deje constancia Secretario el voto negativo de todos los artículos por parte de la concejala Vargas.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Los artículos que no tuvieron discusión han sido aprobados en votación ordinaria por la Plenaria de la Corporación, con la constancia del voto negativo de la concejala María Victoria Vargas Silva; señor Presidente ha sido aprobado el bloque de los artículos.

**PRESIDENTE:** Entonces en consecuencia, de digamos, el procedimiento propuesto abro la discusión en este caso la concejala María Victoria tenga que ver y decirnos, contarnos, respecto de los considerandos, concejal María Victoria tiene usted el uso de la palabra.

**H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA:** En la parte considerativa del proyecto es necesario incluir que por mandato del párrafo transitorio del artículo 153 de la Ley 2200 del 2022 que modifica el artículo 12 de la Ley 1904 de 2018, esta es la ley que rige el proceso del concurso de méritos, porque debe aplicarse por analogía mientras no haya ley especial, o sea, que se debe transcribir el párrafo transitorio, por consiguiente deben incluirse en el reglamento del concurso todas las etapas del mismo, los principios que deben garantizarse y los criterios de evaluación, o sea que la resolución debe recoger el procedimiento de la Ley 1904 ajustado al Concejo, sin perjuicio de la contratación con la universidad, pero con la previsión que la universidad debe ajustarse también al cumplimiento de la Ley 1904 que no la conocen porque si la hubiera conocido no había dicho que las pruebas no podrían dársele a conocer a los concejales de la ciudad.

En la parte considerativa también ojo, porque el Decreto 2485 del 2014 no aplica porque ese es reglamentario de la Ley 1551 cuando se le dio competencia a la Procuraduría y en todo caso, no reglamenta ni está acorde con la Ley 1904, ese artículo fue declarado después inexecutable por la Corte porque establecía competencias para la Procuraduría que dijeron que no, que era de los concejos. También la Sentencia C-105 es importante transcribir la redacción del artículo 35 que ahí hace la Corte, para destacar que la norma hace remisión a la ley vigente y que está es hoy la Ley 1904 que obviamente no existía para la época de la Sentencia pero que, de acuerdo con la mediación de la norma, hoy es la aplicable, así mismo que el párrafo 1º del artículo 104 del Reglamento remite a las normas vigentes que hoy es la Ley 1904. En el artículo 1º debe citarse expresamente la Ley 1904 con la Ley 1551.

Sugiero que las etapas correspondan claramente a las de la Ley 1904, así como los criterios y su ponderación, porque la aplicación analógica implica precisamente aplicar la ley que exista para el caso que no tiene la ley y analogía no permite cambiar la

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

norma legal que debe aplicarse, permite adecuarla a la estructura y organización de quien va a aplicarla, pero sin variar su contenido. En el artículo 3º sobre requisitos me asalta la duda sobre el título de postgrado en varios sentidos, los títulos de postgrado pueden cambiarse por las equivalencias que establezcan las normas de nomenclatura y clasificación de cargos que tienen rango legal y habría que revisar para efectos del Personero y, la otra inquietud es que no se especifica el área de conocimiento que debería ser explícita y armónica con las funciones y el sentido de la labor de la Personería.

En el numeral 7º del artículo 4º debe decirse “la persona con discapacidad que aspire”, porque así se denomina según la Convención de Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad aprobada por la Ley 1347 del 2009 que forma parte del bloque de constitucionalidad y por ende es norma de rango constitucional, o sea, el Personero como ciudadano puede ser veedor de acuerdo a como están organizadas las veedurías en la Ley, pero como los personeros no tienen funciones de veedor, hay que revisar esto con cuidado teniendo en cuenta que las funciones solo pueden estar establecidas en la Constitución y en la Ley, ver el artículo 121 de la Constitución.

Bueno, pero señor Presidente mire, yo la verdad, no voy a intervenir más, no quiero que se diga que María Victoria quiere entorpecer, yo entiendo que tenemos que aprobar una resolución eso es indiscutible, pero yo hubiera preferido pero sé que no va a ser así, como que nos hubieran dado un poquito más de tiempo, mire usted no me creerá yo estuve hasta las 11:30 de la noche y yo creo que nos falta revisar por eso algunos otros temas, por eso preferí votar no, ya esa es la razón, pero yo no quiero entorpecer el proceso y veo que el tiempo es un poco limitado, entonces yo realmente veo que se puede enredar, no todo el mundo tiene o comparte mis criterios jurídicos, en fin, entonces yo voy a votar no a toda esta resolución y si quieren pues elaboro un documento, les digo las razones, pero en verdad fue un estudio muy juicioso que hicimos anoche con todos los colegas y que reitero, dejo la constancia, me llama la atención cómo la Universidad de Pamplona no conocía las normas legales para el concurso de méritos del Personero de la ciudad.

Entonces yo voy a votar no, no voy a intervenir más para que no se diga que María Victoria quiere dilatar este proceso.

Gracias Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejala, claro allá en la Mesa de Trabajo nos habría gustado contar por supuesto con toda su sabiduría y conocimiento para haber asistido, el partido Liberal tuvo además personas y asesores que asistieron.

El concejal Emel me pide la palabra, por favor le dan la palabra al concejal Emel.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Gracias Presidente, Presidente mire, una moción pequeña de orden es que la doctora María Victoria nos planteó varias normas y hay que revisarlas, pero también le pediría a la doctora María Victoria que estábamos hablando de los considerandos y se fue al articulado, entonces para que miremos puntualmente, si estamos en los considerandos miremos los considerandos para poder avanzar, entonces frente a los considerandos la doctora María Victoria plantea varios temas, no solamente es uno, son por lo menos tres temas referente a la 1904 y a la 1551, pero yo me voy a tomar el atrevimiento doctora María Victoria de leer el artículo precisamente el transitorio del 12, de la vigencia y derogatorias, ahí habla precisamente de la analogía que usted plantea, pero esa analogía se da para cuando no hay norma específica y como hay norma específica, nosotros tenemos que irnos a la norma específica, que es la especificidad que tenemos que tener precisamente en esta resolución y aquí entonces lo que nosotros tenemos que mirar es el contexto.

Incluso, nosotros como Concejo y yo le decía a usted ayer Presidente que pues tenemos que salvar la responsabilidad de la mesa y la responsabilidad de la Corporación como tal y en la responsabilidad de la Corporación como tal, tenemos que saber a qué nos ajustamos puntualmente en una resolución que obviamente tiene todas las consideraciones que tenemos aquí como concejales, pero ahí particularmente qué dice, la analogía se aplica para y ahí no está precisamente en la analogía el tema del Personero porque el Personero tiene una norma específica, entonces muchachos tengamos cuidado con eso. Entonces nosotros tenemos que irnos con las observaciones de la doctora María Victoria y tenemos que irnos por la 1551 que además es mi criterio, pero no tiene que ser el criterio de todos los demás, es mucho más restrictiva si se quiere que la misma 1904 que no es para el Personero es para Contralor y es específica para ese tema.

Entonces digamos que tengamos cuidado con eso, entonces concejal María Victoria me gustaría que miráramos las consideraciones, analizáramos en este contexto y luego pasáramos al articulado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

En mi criterio respetuoso, jurídico por todos mis colegas, esta norma la que nosotros tenemos que aplicar está bien la 1551 de 2012 que es específica para lo que nosotros necesitamos y también la 1904 es específica para el Contralor y por analogía como lo plantea la doctora María Victoria respectivamente para algunos casos especiales de secretarios de algunos concejos, no de todos siquiera, lo que no está reglamentado y nosotros aquí tenemos reglamentado el tema del Personero Presidente.

PRESIDENTE: El Director Jurídico entonces quiere referirse a lo que señaló la Concejala.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO, CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. Raúl Antonio Paba Iglesias: Concejala María Victoria, efectivamente hay una ley especial precisamente para regular el concurso, en este caso que es la 1551 de 2012 y reglamentada por el Decreto 1083 entonces efectivamente hay una regla especial y en el párrafo que usted menciona únicamente se hace una transitoriedad a cuando no hay una ley específica que en este caso si existe, entonces no aplicaría en ese sentido.

PRESIDENTE: Listo, anuncio que a va a cerrarse la discusión, para un registro.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Con gusto señor Presidente certificamos el registro del señor concejal JUAN DAVID QUINTERO RUBIO.

PRESIDENTE: Por favor, sonido para la concejala Vargas.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Gracias Presidente mire yo cuando inicié mi intervención dije que no me atrevía en el momento a decirle al concejal Oviedo si tenía razón o no, por qué, porque yo tenía que leer la Sentencia y después de leer la Sentencia me di cuenta que no era aplicable esa Sentencia para el caso de que podría la universidad que hace las pruebas no publicar los resultados ¿No? Entonces tuve que leer la Sentencia, Concejal yo comparto lo suyo, tranquilo, lo que quiero decir es que uno tiene que leer y yo creo que, en 2 horas, o sea yo estuve hasta las 11:30 de la noche, pero como no quiero entorpecer esto, por esa razón no fui, yo tenía que leer primero, cerciorarme, leer Jurisprudencia, leer sentencias y llegue a esas conclusiones, que nos las comparten, perfecto, yo respeto el criterio mayoritario. No voy a intervenir más señor Presidente, tranquilo, que quede constancia que María

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Victoria vota negativo a todo este proyecto de resolución “por medio del cual se fija el procedimiento y las reglas para el concurso de Personero”, no quiero pues yo sé aquí muchos no son abogados y entonces se van a discusión, yo tengo claro y no comparto lo que usted acaba de expresar señor Jurídico, porque de pronto el otro nos hubiera podido explicar más, pero como sé que se tiene que declarar impedido porque él aspira a ser Personero de la ciudad, entonces hasta aquí hablo señor Presidente, muchas gracias.

Es que esa Ley no tiene procedimiento, es que es tan claro, pero como el tiempo es limitado y no puede uno discutir con ustedes pues me toca votar a todo no y no comparto el criterio del Jurídico.

PRESIDENTE: Gracias Concejala, vale perfecto.

Anuncio que se va a cerrar la discusión sobre los considerandos, se cierra la discusión, entonces en consideración los considerandos de la resolución, Secretario.

SECRETARIO: Honorables concejales en votación ordinaria los considerandos de la resolución.

PRESIDENTE: Anuncie el resultado, por favor Secretario.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Han sido aprobados los considerandos en votación ordinaria con la constancia del voto negativo de la concejala María Victoria Vargas Silva, señor Presidente.

PRESIDENTE: Gracias señor Secretario, se abre la discusión frente al artículo 9 que, al parecer, tiene observaciones ¿Quién tiene observaciones? La concejala Donka tiene observaciones por favor le dan sonido.

H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA: Gracias Presidente, frente al artículo 9 que creo que también afecta el 2, revisando bien, yo sé que esto se discutió ayer en la comisión, pero sí me gustaría dejar la inquietud y es que en cuanto a los medios de difusión que se mencionan tanto en el 9 como en el 2, se dejan por fuera lo que está establecido en el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.6.5 frente a los medios de difusión que también son televisión, prensa, radio, que entiendo que hay unos temas

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

de presupuesto, pero creo que es importante dejarlo de alguna manera para que se pueda estudiar, o sea que no quede por fuera de la resolución sino que quede en la resolución que es importante que se consideren estos medios y si ya es por tema de presupuesto que va a quedar por fuera, luego la universidad dado el caso de que no se consiga el presupuesto pues nos responda que no hubo el presupuesto o alguna manera, pero no excluirlo de la resolución, creo que es importante porque está en un Decreto, sé que se trató ayer porque Quena nos socializó como parte de nuestra bancada, hecho que le agradezco muchísimo, pero creo que de todas formas es importante dejar la consideración.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejala, le vamos a explicar la razón por la cual quedó redactado de esa manera para darle a usted tranquilidad, lo hablamos bastante tiempo por lo menos la concejala Quena creo que quedó convencida de la argumentación, pero igual, le vamos a contar concejala Donka, entonces Director Jurídico.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO, CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. Raúl Antonio Paba Iglesias: Efectivamente señora Concejala, el Decreto al que hace referencia y al artículo al que se hace referencia habla de los procesos de la Comisión Nacional del Servicio Civil, este es un proceso especial, tiene una reglamentación especial y por lo tanto, cuando inicialmente el proyecto de resolución se tenía como podrá utilizar esos medios de comunicación o de divulgación, efectivamente este proceso no se rige por el Decreto de la Comisión Nacional de Servicio Civil sino por una norma especial y en este caso, no se establecen esos o no se ponen como un podrá precisamente porque me confirman, pero no existen recursos suficientes para hacer esas publicaciones en medios de comunicación, radial, televisivo y demás.

PRESIDENTE: Concejal Emel.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Además Presidente también tendríamos que mirar porque volvemos al tema del contrato, o sea, colegas con cariño y respeto nosotros tenemos un contrato que tiene CDP y RP y que tuvo un proceso y entonces yo no puedo incluirle a esta altura y menor como modificación del Concejo, esa no es nuestra facultad. Gracias Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

PRESIDENTE: De acuerdo concejal Emel.

Sí, lo más importante era gracias concejala Diago, lo más importante era salvaguardar el principio de publicidad, sí, vamos a hacer además todo lo posible, ayer hubo la siguiente propuesta además y es que los concejales nos pongamos todos a anunciar que se va a abrir el proceso para el Personero, pues podemos hacerlo porque lo que realmente tenemos que garantizar sencillamente es la publicidad, vamos a trabajar para eso desde la Mesa Directiva, pues les contaré, pero vamos a hacer todo lo posible para que sea divulgado el proceso en la mayor medida. Entonces anuncio que va a cerrarse la discusión respecto del artículo 9, queda cerrada entonces la discusión del artículo 9, ponga en consideración en votación por favor ordinaria, señor Secretario.

SECRETARIO: Honorables concejales en votación ordinaria el artículo 9 como está publicado.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Ha sido aprobado en votación ordinaria, señor Presidente con la constancia negativa del voto de la concejala María Victoria Vargas Silva.

PRESIDENTE: Gracias señor Secretario.

Abro la discusión frente al artículo 14 ¿quién tienen observaciones? El concejal Samir, entonces sonido para el concejal Samir Bedoya, por favor.

H.C. SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE: Gracias Presidente, esta observación la planteamos también ayer en la Mesa Técnica pero subsiste yo quisiera que volvieran y la revisaran, el título del artículo dice “Reclamaciones contra el lista de admitidos y de no admitidos”, sí, es decir, se pueden presentar reclamaciones contra los dos listados, pero el artículo ahí abajo dice en el primer párrafo después del punto seguido, “(...) frente a la decisión de la reclamación contra la lista de no admitidos no procede ningún recurso”, dejando a entender que las reclamaciones para los admitidos sí podría haber algún recurso y eso no está regulado; yo le pido nuevamente que modifiquen porque si alguien presenta un recurso con la lista de admitidos se enreda el proceso porque los procesos de instancia no están regulados en la resolución.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Yo les sugeriría que quitara simplemente pudiese decir, “frente a las decisiones de las reclamaciones no proceden recursos”, pero no especificando contra qué lista porque la proposición, el título del artículo da a entender que se pueden presentar recursos contra los dos listados.

PRESIDENTE: Director Jurídico para que tenga usted la palabra y lo pueda explicar.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO, CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. Raúl Antonio Paba Iglesias: Concejal una precisión, es que la lista como tal, la lista se llama admitidos y no admitidos, la lista no menciona únicamente los no admitidos o los admitidos, es una lista donde vienen todos los aspirantes y efectivamente en una casilla al lado, se pone quiénes son admitidos y quiénes no, admitidos, precisamente por eso es el nombre de la lista, no es que no cabe recurso sobre los admitidos no necesariamente, pero ese es el nombre de la lista y por eso se pone completo el nombre y sobre el segundo, efectivamente podemos revisarlo y mencionar que no cabe recurso.

H.C. SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE: No especificar lista, si quiere lea Doctor cómo queda el artículo para votarlo con la observación.

PRESIDENTE: Vamos a ver si puedo solucionarlo rápido concejal Samir y es proyectarlo para que ustedes puedan verlo, para que podamos ver todos y estar tranquilos de cómo quedó la redacción, entonces en cabina hay la manera entonces de proyectarlo, denme un minuto mientras soluciono esto. Listo, entonces concejal Samir y demás concejales está proyectado un poco la redacción cómo quedaría, sonido para el concejal Samir por favor.

H.C. SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE: Ahí está bien Presidente, excluyendo esa parte quedaría bien.

PRESIDENTE: Listo, entonces vamos a hacer lo siguiente, antes de someterlo a consideración profe René, yo quisiera que usted aceptara esa redacción, que lo manifieste sencillamente en sonido, si a usted le parece bien y para que podamos proseguir, solamente decir sí o no, si la aprueba o no la aprueba.

COORDINADOR PROYECTO DE SELECCIÓN DE PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C. Y REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, René Vargas Ortégón: Por parte de la Universidad de Pamplona, aprobado.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

PRESIDENTE: Perfecto.

Entonces anuncio que va a cerrarse la discusión frente al artículo 14. Queda cerrada la discusión. En consideración por favor señor Secretario en votación ordinaria el artículo 14 de la resolución con la constancia que deja la concejala Vargas de su voto negativo.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Honorables concejales en votación ordinaria el artículo 14 de la resolución con la modificación propuesta y aceptada por el funcionario de la Universidad de Pamplona.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

En votación ordinaria ha sido aprobado señor Presidente el artículo 14 con la constancia del voto negativo de la concejala María Victoria Vargas Silva.

PRESIDENTE: Perfecto Secretario, entonces sigue el artículo 17, abro la discusión frente al artículo 17 ¿Quién tienen observaciones? La concejala Forero entonces sonido para la concejala Forero, por favor.

H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ: Presidente gracias, es un tema en el inciso 2º del párrafo 2 del artículo 17, en el inciso, en el tema de publicación toca ser bastante claros digamos y se presta aquí a confusión, porque en este caso, entendiendo de todas maneras que se supone que es con base en el primer inciso que es para los aspirantes que no hayan superado la prueba de conocimientos académicos, no se le tendrá en cuenta el resultado de las competencias; en el segundo inciso el resultado de la prueba de conocimiento se publicará en los términos de la presente resolución con el carácter de eliminatorio de la misma, pero ahí no lo dejan público, lo dejan solo para consultar el puntaje obtenido a través de la universidad con usuario y contraseña, dejar todo público. Inciso 2º del párrafo 2.

PRESIDENTE: ¿Concejal Forero tiene usted una propuesta de redacción?

H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ: No Señor, la acabo de ver, pero si quiere voy y la redacto.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

PRESIDENTE: No hay problema, entonces la trabajamos juntos.

H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ; Presidente, de pronto para hacerlo más sencillo y gracias, puede ser como está en el cronograma, es como que en todo lo de publicación quede claro que en la universidad es con usuario y contraseña y, público en la página del Concejo.

PRESIDENTE: Vamos a revisar entonces cómo quedó en el cronograma y lo miramos ¿Vale?

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO, CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. Raúl Antonio Paba Iglesias: Concejala, si quiere lo que podemos hacer es una referencia cruzada y lo que decimos en el inciso es “el resultado de la prueba de conocimientos se publicará en los términos de la presente resolución de acuerdo con el artículo 20”, que efectivamente nos dice que en los tiempos establecidos del cronograma se hará público en la página del Concejo y cada uno de los aspirantes podrá acceder con su usuario y contraseña en la página de la universidad, hago una referencia cruzada y elimino el resto del inciso, ¿le parece bien?

H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ: Perfecto, muchas gracias.

PRESIDENTE: Es decir, el artículo 20 lo regula, hacemos una referencia en el artículo 17 de que el procedimiento es el del artículo 20.

SECRETARIO: ¿Cómo quedaría el párrafo?

PRESIDENTE: Le parece concejala Forero y demás concejales, tienen la oportunidad ahí de verlo. Entonces profesor René por favor, manifieste si acepta o no el cambio y la referencia cruzada, sí o no.

COORDINADOR PROYECTO DE SELECCIÓN DE PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C., y REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, René Vargas Ortigón: Por parte de la Universidad de Pamplona, aprobado.

PRESIDENTE: Perfecto, entonces anuncio que va a cerrarse la discusión del artículo 17, queda cerrada.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

En consideración señor Secretario en votación ordinaria el artículo 17 con la constancia del voto negativo de la concejala María Victoria Vargas.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Honorables concejales en votación ordinaria el artículo 17 de la resolución con la modificación propuesta y aceptada por el funcionario de la Universidad de Pamplona.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

en votación ordinaria ha sido aprobado señor Presidente el artículo 17 con la constancia del voto negativo de la concejala María Victoria Vargas Silva.

PRESIDENTE: Gracias Secretario.

El siguiente artículo es el artículo 20 se abre la discusión, ¿quiénes tienen observaciones frente al artículo 20? Por favor me alzan la mano. Sonido para la concejala Donka.

H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA: Gracias Presidente, digamos teniendo en cuenta que se había hecho una claridad y es que en el cronograma quedara explícito que es a la misma hora y el mismo día que se publican los resultados de manera simultánea, no sé si finalmente quedó así porque como lo votamos en el bloque de artículos, quisiera dejar en este 20, la posibilidad de que anotemos que estas dos pruebas queden publicadas el mismo día y a la misma hora, que quede explícito en el artículo 20, no sé si finalmente quedó en el otro lado, si está en el otro lado y queda claro, bien pero si no, quisiera que quede en la redacción de este artículo 20.

PRESIDENTE: Mire, sí concejala Donka, en el otro artículo quedó la expresión en simultánea, ahí lo estamos mostrando, pero si a usted le da tranquilidad y le acabo de preguntar al representante de la universidad y él me dice que no tendría problema, entonces para darle tranquilidad también al concejal González, entonces Director Jurídico si es tan amable vámonos entonces a ese artículo 20 y dejemos la redacción de tal manera que le dé tranquilidad a toda la Plenaria.

Concejal Donka puede revisar por favor, la redacción, en la pantalla le queda más fácil y demás concejales, el concejal Rolando que esto le preocupaba y pues con toda razón

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

le preocupa bastante, queda en consecuencia, en la misma hora y en la misma fecha, en el mismo día y en la misma hora, en simultánea.

Listo, entonces anuncio que se va a cerrar la discusión del artículo 20, queda cerrada la discusión. En consideración, en votación ordinaria por favor Secretario, el artículo 20 con la salvedad de la doctora María Victoria Vargas.

SECRETARIO: Honorables concejales en votación ordinaria el artículo 20 con la modificación propuesta y aceptada por la Universidad de Pamplona, en votación ordinaria honorables concejales.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Ha sido aprobado el artículo 20 señor Presidente con la constancia del voto negativo de la concejala María Victoria Vargas.

PRESIDENTE: Perfecto, artículo 24, anuncio entonces que se va a abrir la discusión frente al artículo 24 por favor, en cabina démele el uso de la palabra al concejal Castellanos.

H.C. ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO: Buenos días señor Presidente, es para corregir que el artículo 24 tiene el mismo título que el artículo 23, entonces para poder proceder a corregirlo por favor.

H.C. JULIÁN ESPINOSA ORTIZ: En este caso tendría que ser como puntuación de los factores de mérito, una redacción parecida.

PRESIDENTE: Tiene Castellanos usted otra sugerencia o está de acuerdo con la de Julián Espinosa.

H.C. ANDRÉS LEANDRO CASTELLANOS SERRANO: Sí teníamos esa misma palabra para poder corregirlo.

PRESIDENTE: Concejal Triana si le parece voy a superar este tema ¿Tiene que ver con el mismo artículo? Entonces si le parece supero esta discusión y paso a la suya, ¿le parece? ¿Cuál es entonces la redacción?, ¿están de acuerdo con esa redacción?,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

concejal Castellanos usted sobre todo que le llamaba la atención, por favor Profe, ¿aceptaría usted ese cambio?

COORDINADOR PROYECTO DE SELECCIÓN DE PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C., y REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, René Vargas Ortégón: De parte de la Universidad Pamplona estamos de acuerdo, perfecto.

PRESIDENTE: Entonces vamos por ahora hasta ahí.

Concejal Triana, tiene usted el uso de la palabra para referirse al artículo 24,

H.C. JUAN FELIPE TRIANA VARGAS: Presidente, muchísimas gracias, sí Presidente el numeral 24.1 del artículo 24 Criterios para puntuar estudios tiene un cambio de acuerdo a lo que teníamos allá en la resolución y es que se le bajó el puntaje al doctorado de 100 a 90 puntos, pero cuando se habla de criterios para puntuar estudios, se sigue hablando de que los estudios podrán sumar un máximo de 100 puntos. Ninguna combinación Presidente que está en ese cuadro nos puede dar 100 puntos, luego yo tengo la duda y es una de dos, una, pues que se aclare cuál es el 10% adicional que no queda absolutamente claro si es el del 24.2 que es criterios para la experiencia porque en el 24.1 están siendo claros con que sí se puede llegar a 100 con los estudios, pero no se puede, o sea quien tenga tres especializaciones no llega, el doctorado no llega, entonces cómo es o que se vuelva también a lo DE ayer que es mantener al menos una combinación que dé el 100% que es el estudio de doctorado.

Esa es la duda que yo tengo señor Presidente, muchas gracias.

PRESIDENTE: El Director Jurídico para que explique entonces cómo está planteado y para que le quede claro al concejal Triana.

DIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO, CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C. Raúl Antonio Paba Iglesias: Concejal Triana, efectivamente lo que establece el 24.1 es que de forma acumulativa los postgrados se pueden sumar, si tiene una maestría y dos especializaciones, da 120 puntos, pero el máximo de calificación son 100, o tiene un doctorado y una especialización da 120 puntos, pero la máxima puntuación es 100, entonces en cualquier caso de forma acumulativa el tope máximo son 100 puntos a pesar de que tenga dos maestrías que son el 120, entonces de forma acumulativa el

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

máximo puntaje que se da es 100, pero de forma acumulativa si puede llegar al resultado de 100.

**PRESIDENTE:** Le queda claro, ahí dice la palabra además concejal Triana, está tranquilo usted entonces con esa redacción ¿Sí? Listo, entonces dado que no veo más observaciones frente al artículo 24, anuncio que se va a cerrar la discusión del artículo 24; queda cerrada la discusión del artículo 24, en consideración por favor Secretario en votación ordinaria.

**SECRETARIO:** Honorables concejales en votación ordinaria el artículo 24 con la modificación propuesta y aceptada por el delegado de la universidad.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Ha sido aprobado el artículo 24 señor Presidente, con la constancia del voto negativo de la concejala María Victoria Vargas Silva.

**PRESIDENTE:** Gracias señor Secretario.

Entonces anuncio que voy a abrir la discusión frente al artículo 27, por favor sonido para el concejal Cuesta.

**H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA:** Presidente buenos días y gracias, yo la verdad tengo una enorme duda respecto a este artículo 27. Ayer con el equipo de trabajo participamos en la mesa y fuimos explícitos en lo siguiente, la pregunta es la siguiente ¿En un proceso de concurso meritocrático qué es realmente lo que garantiza la legitimidad frente al conjunto de los participantes? Que en el caso de la prueba académica haya un carácter absolutamente reservado, confidencial y que se mantenga el secreto institucional. Jurídicamente eso tiene que ver exactamente con la figura de la cadena de custodia y voy a traer a colación muy rápidamente el ejemplo de la Universidad Nacional por qué la Universidad Nacional y aquí quiero hacer un asterisco con el mayor respeto, es que aquí tenemos dudas razonables por todo lo que ha pasado aquí y por todos los escándalos en los que siempre ha estado vinculada la Universidad de Pamplona y por eso traigo el paradigma o sea la trípode, la Universidad Nacional por ejemplo en los procesos de admisión en primer lugar tiene un banco de preguntas y unos expertos científicos que alimentan el banco de preguntas y un

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

software que adelante el proceso de cierre y sistematización de la prueba académica, en ese momento comienza a aplicar el principio de cadena de custodia.

Luego en el marco del contrato que ya se conoce que tiene la Universidad Nacional se lo entregan a la Thomas de la Rue y ellos hacen el embalaje, el transporte, distribución de las pruebas el día de los exámenes de admisión y ahí no hay ninguna duda en Colombia, respecto que aquí nadie de los participantes inscritos ha tenido acceso a conocer los contenidos de las preguntas. Aquí no sucede eso y entonces yo lo que pido explícitamente porque quedo también incorporado como propuesta nuestra es que se agregue al 27 el protocolo, se agregue todo lo que tiene que ver con el protocolo del manejo confidencial que preserven el carácter secreto y reservado de los contenidos de las preguntas que van a ser aplicadas a los participantes, justamente para que después no se presenten situaciones como que preguntas o el conjunto del examen fue filtrado previamente por razones de intereses políticos.

Eso es fundamental, yo solicito que quede incorporado en el artículo 27 de forma explícita que se incorporará el protocolo que tiene la Universidad de Pamplona en el manejo del principio de custodia, es decir la preservación del carácter confidencial del examen que se va a aplicar a los aspirantes que van a concursar para ser personeros en Bogotá. Gracias.

PRESIDENTE: Muchas gracias Concejal, mire el protocolo de seguridad está contemplado en el contrato, pero en todo caso para darle a usted claridades, está en el contrato tiene que cumplirse, digamos no cambia meterlo en la resolución para ser incumplido, pero para darle a usted tranquilidad, de manera general porque si quiere usted investigarlo de manera detallada puede dirigirse al contrato que además es público, pero de manera general me gustaría Profe que usted explique cuál es el protocolo de seguridad para tranquilidad de la Plenaria, tiene entonces usted el uso de la palabra profesor René.

COORDINADOR PROYECTO DE SELECCIÓN DE PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C., y REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, René Vargas Ortegón: Bueno, muchísimas gracias a todos, gracias a la Mesa Directiva, a los honorables concejales, mi nombre es René Vargas Oregón, soy docente de planta de la Universidad de Pamplona, la universidad me designó para coordinar este concurso, en los cuales pues hemos tenido mucha experiencia. Les comento lo siguiente, cómo es el protocolo en sí y desde dónde inicia. El protocolo de seguridad no solamente

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

inicia desde las pruebas, inicia desde el momento que nosotros ofrecimos un software para que el aspirante se inscribiera al concurso. En ese momento nosotros tenemos alojado en una de nuestras salas de seguridad, un servidor que es el que recibe toda la información de los diferentes aspirantes, para acceder a esas salas de seguridad, sala de seguridad que está autorizada por la Comisión Nacional de Servicio Civil, sala de seguridad que fue aprobada por ellos y nosotros la estamos utilizando donde hay unos códigos de acceso a la sala de seguridad, tanto de acceso como de salida donde solamente entran las personas que están autorizadas, ahí iniciamos la primera fase del proceso que es la verificación de requisitos mínimos ¿A través de qué? Del software.

Entonces, se analiza cada una de las situaciones que tiene establecido digamos la resolución y cada uno de los aspectos que aporta el concursante para acceder a la etapa de requisitos mínimos, de ahí es donde sale la lista de admitidos y no admitidos para poder presentar la prueba ¿Quién lo aporta y quién arroja esa información? El software directamente, nosotros solamente tomamos la información del software y la aplicamos. Ahora viene la prueba, la prueba lo que dice el honorable concejal, las pruebas se hacen a través de un grupo de expertos que se contrataron no solamente a nivel de Bogotá, nosotros tenemos expertos de Cúcuta, expertos de Cali, expertos de Bogotá y unos expertos inclusive de Medellín para darle pluralidad al tema de la construcción de las pruebas y a través de los procesos que están establecidos en el protocolo de seguridad cómo valoran los expertos, cómo validan información, cómo a través del VPN ellos acceden al software y suben información una vez esté validada la información.

Ese protocolo es el mismo que se sigue cuando nosotros como universidad participamos en los concursos con la Comisión Nacional del Servicio Civil, el último que hicimos fue con Bienestar Familiar que se cerró exitosamente y se aplicó el mismo protocolo. Una vez se hace esa validación por parte de los expertos se va y se aloja en el servidor que está en la sala de seguridad, de esa sala de seguridad se llama (SSI me escuchan bien, me acerco más al micrófono).

**PRESIDENTE:** Por favor mucho ruido concejales por favor y también para los asesores que están en los costados por favor.

Gracias, continúe profe René.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

COORDINADOR PROYECTO DE SELECCIÓN DE PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C., y REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, René Vargas Ortega (continúa): Bueno, la prueba una vez queda validada y aprobada por los respectivos constructores pues queda alojada en el servidor destinado para eso por la universidad, nosotros esa información reitero, llega a través de VPN y queda alojada allá. Una vez están alojados los diferentes ítems, la universidad qué procede a hacer, a través del software llama y hace el armado de las pruebas ¿en dónde? En la misma sala de seguridad, ahí llega a la sala de seguridad el diagramador que es el que le da todo el diseño de la prueba y diagrama la prueba y se procede a imprimir la prueba, la vamos a imprimir en la misma sala de seguridad para evitar fuga de información.

Entonces, todo está grabado ahí las 24 horas del día, tienen acceso a esa situación.

Una vez, como el proceso es tan pequeño, nosotros cuando tenemos procesos grandes hacemos lo que manifiesta el señor Concejal no cierto, contratamos firmas de seguridad como Thomas Greg, lo hicimos con Comisión Nacional de Servicio Civil, lo hicimos con la Procuraduría General de la Nación, pero esta es una prueba relativamente pequeña, donde nosotros vamos a imprimir, póngale 400 cuadernillos, en la sala de seguridad. Una vez termine la impresión de las pruebas de seguridad se embalan en tulas de seguridad, se le colocan los precintos los cuales son grabados allá en la sala de seguridad y llega y se alojan aquí en la sala en Bogotá que tenemos predispuesta para eso y de ahí salen de la sala de seguridad para el sitio de aplicación, el precinto que se grabó allá va a ser el mismo precinto que se debe abrir acá, esto se tiene establecido para poder entregar las pruebas en el sitio de aplicación.

Hecho ya la aplicación de la prueba, se separan las hojas de respuestas de los cuadernillos, se llevan las hojas de respuestas a la sala de seguridad donde está la máquina lectora contratada por la universidad, se leen las hojas de respuestas y ahí es que se puede sacar la calificación básicamente, ya después de eso pues ya viene el proceso de la entrega del material a los aspirantes en el acceso y la prueba para los aspirantes se le vuelve pública desde todo punto de vista, esa es la realidad de lo que estamos manejando, así se hace y eso es lo que tenemos predestinado con la garantía señor Concejal de que la prueba no se va a fugar.

PRESIDENTE: Gracias Profe.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Ya voy, tengo varias preguntas concejal Cuesta, mire me pidieron la palabra el concejal Samir, luego viene el concejal Araque, me está pidiendo la palabra el concejal Briceño, pero les quiero decir una cosa, ojo, ojo, aquí no podemos discutir obligaciones contractuales, no se pueden discutir concejal Briceño, no se pueden discutir obligaciones contractuales, yo aquí no puedo abrir obligaciones, yo aquí estoy aprobar una resolución si no bien puede por supuesto el concejal Briceño pues votar negativamente el artículo.

Entonces concejal Samir, tiene usted el uso de la palabra.

H.C. SAMIR BEDOYA PIRAQUIVE: Presidente gracias, yo creo que no sobra precisar en ese artículo la observación que hace el concejal Cuesta, porque es que resulta que unas son las consecuencias del incumplimiento de un contrato, cosa que como usted lo dice por supuesto no es de competencia del Concejo de Bogotá, pero no sobre para garantía porque cuando construimos ayer la resolución y dejé las observaciones, pues todo iba dirigido a que el Concejo de Bogotá que no tuvo parte en la contratación de la universidad y que por supuesto muchos colegas, algunos con muy buenas razones cuestionan los procedimientos, pues nosotros como Concejo sí podamos en la medida de nuestras competencias por medio de esta resolución que aprobamos nosotros, sí dotar de garantías y de seguridad el proceso.

Entonces yo sí creería que no sobra incluir en el artículo, que la persona o el responsable del proceso también se responsabilice de los protocolos de seguridad y de cadena de custodia que permitan o más bien que eviten una posible fuga de las preguntas antes de la aplicación de la prueba. Entonces creería Presidente que sin invadir el ámbito del contrato podríamos nosotros incorporar una previsión en ese artículo.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Concejal Araque tiene el uso de la palabra.

H.C. JESÚS DAVID ARAQUE MEJÍA: Presidente muchísimas gracias, en el mismo sentido, ayer lo mencionó una de mis asesoras y es que se puede incluir, de hecho, ahorita estaba hablando con algunos miembros de la Secretaría Distrital de Hacienda y podría quedar no sé, de acuerdo al final después del último punto Responsabilidad del Proceso. De acuerdo a los protocolos de seguridad presentados por la Universidad

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

de Pamplona, en el marco del contrato No. 230935 suscrito entre la Secretaría Distrital de Hacienda y la Universidad de Pamplona”, con eso se aclara la pertinencia del protocolo de seguridad y se deja establecido en la resolución pues que ellos son los responsables en caso de que se pueda filtrar este documento.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Sí concejal Araque, ahí está en sus pantallas para que vayan revisando en consecuencia la redacción para que les dé tranquilidad, entonces vamos a asumir –sí señor Cuesta ya le doy la palabra- vamos a adoptar si además la universidad lo acepta, pero vamos a proyectar la redacción para que les dé tranquilidad a todos.

Concejal Cuesta tiene el uso de la palabra.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA: Presidente simplemente hay una consideración, cuando hay duda, la explicitud se hace regla y se hace indispensable, por eso voy a colocar a consideración esta propuesta: que se garantice la cadena de custodia de la prueba académica, así como el embalaje conforme a las obligaciones contractuales pactadas con la Universidad de Pamplona.

PRESIDENTE: Esos son exactamente los protocolos de seguridad, le propongo concejal Cuesta, lea la redacción que le estoy proyectando en la pantalla y me cuenta si usted está tranquilo con esa redacción.

Concejal Briceño usted quería hacer uso de la palabra, por favor entonces, concejal Cuesta, yo igual le vuelvo a dar el uso de la palabra si eso no lo tranquiliza, pero para que apague el micrófono.

H.C. JOSÉ DEL CARMEN CUESTA NOVOA: Está bien, estoy conforme con esa redacción.

PRESIDENTE: Perfecto gracias, por favor sonido para el concejal Briceño.

H.C. DANIEL FELIPE BRICEÑO MONTES: No Presidente, era algo muy simple y es que claro que nosotros podemos preguntar sobre el contrato, para mí desde que esté en el SECOP yo puedo preguntar sobre todos los contratos de esta ciudad, o sea, es serio y es una pregunta, no es cuestionar ni pedir modificación sobre el contrato, eso

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

sí lo tengo claro, pero ya que estaba el señor de la Universidad de Pamplona, simplemente tenemos una duda varios concejales, queremos saber cómo se llama el software que él está mencionando, cuál es su nombre y segundo, si es operado por la universidad o está tercerizado. No, es más, era simplemente eso.

PRESIDENTE: Sí, yo no dije nunca que usted no podía preguntar, puede preguntar lo que usted quiera, lo que no puedo aquí yo, es modificar el contrato, eso es lo que yo no puedo hacer.

Quiere dar respuesta por favor, el Profesor René tiene entonces la palabra.

COORDINADOR PROYECTO DE SELECCIÓN DE PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C., y REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, René Vargas Ortégón (continúa): Con gusto señor Concejal, mire el software se llama Heurisoft está patentado por la universidad y se está usando por la universidad desde el 2004 cuando salió la primera convocatoria de la Comisión Nacional del Servicio Civil, software que se utilizó en diferentes convocatorias que no se han hecho a través de la Comisión como por ejemplo, con la Procuraduría General de la Nación que se utilizó el mismo software, se ha utilizado para los diferentes concursos donde nosotros prestamos el software y usted puede verificar la patente que tenemos para ese software.

PRESIDENTE: Gracias.

No sé si la concejala Vargas me está pidiendo la palabra, si la concejala Forero me está pidiendo la palabra y el concejal Juan Daniel Oviedo, denme entonces un momento yo miro aquí, sí claro sobre este artículo es la discusión, la discusión está en este artículo.

Entonces, tengo el siguiente orden concejala Forero tiene usted el uso de la palabra.

H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ: Gracias Presidente, compartiendo lo que se ha dicho en el tema de incluir lo del protocolo es un tema netamente de forma como para darle orden a la resolución, esto debe estar en el artículo 17 en el párrafo donde está el tema de las pruebas, no aquí que ya está cerrando la resolución con el tema de resultados ¿No se puede? Gracias.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: No se puede porque ya aprobamos.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

PRESIDENTE: Pues Concejala digamos, yo no le puedo decir que no se puede, lo que pasa es que ya aprobamos los artículos, entonces usted me dice que tiene es un problema digamos de orden, pero bueno, ahí habrá una interpretación sistemática del documento para que se pueda entender, porque ya ahorita cambiar la numeración de todo el articulado... (la escucho concejala Forero).

H.C. SANDRA CONSUELO FORERO RAMÍREZ: Muchas gracias, me queda claro, lo que sí debe ser muy importante siempre es que procuremos evitar las interpretaciones sistemáticas porque por eso es que hay veces nos enredamos, pero entiendo perfectamente su punto y entiendo acá los comentarios de mi colega Diago de que como ya se votó no nos podemos devolver, pero procuremos sacar cosas evitando la interpretación sistemática, siempre, gracias.

PRESIDENTE: En ese esfuerzo estamos y seguiremos estando, muchas gracias.

Sigue la concejala Vargas, sonido por favor para la concejala María Victoria.

H.C. MARÍA VICTORIA VARGAS SILVA: Gracias Presidente, sí yo pienso pues que son válidas las inquietudes planteadas por los honorables concejales en el sentido de la cadena de custodia, pues yo me acuerdo que siempre que se expiden estas resoluciones surgen dudas en el sentido por ejemplo de los cuadernillos y los esferos que se van a dar, que si es lápiz y se puede borrar, entonces en con lápiz o es con esfero, eso yo creo que uno puede preguntar no pueden decir que eso es del contrato, pero bueno, uno tiene derecho a ejercer control y decir bueno este contrato, nosotros no celebramos contratos, pero sí hacemos debates de control político sobre los contratos que realiza la Administración y en este caso, con mayor razón el Fondo Cuenta del Concejo de la Ciudad, entonces que nos diga el señor de la Universidad Distrital si va a ser con lápiz borrable o va a ser con esfero, cómo va a ser, es que tengo la Distrital metida por otra razón. Perdón ese es un tema al que no me voy a referir.

Entonces que nos diga va a ser en lápiz o va a ser en esfero y quién hace los cuadernillos y dónde los mandan a imprimir, bueno no nos pueden decir dónde los van a mandar a imprimir porque eso si es de custodia no, pero por lo menos que nos digan ¿va a ser con esfero o va a ser con lápiz?, ¿cómo va a ser?

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

PRESIDENTE: Concejala si me lo permite le contesto yo, es con lápiz, la misma inquietud la transmitimos a la universidad y le contesto por qué es con lápiz, porque hay un material que además puede ser utilizado para hacer reclamaciones que es el material del examen y entonces las tachaduras si no fuera con lápiz usted no podría borrar por ejemplo en la hoja de respuestas, porque yo tuve la misma inquietud y por eso entonces se determinó que es con lápiz, es sencillamente esa la razón, pero para eso yo le digo hay un protocolo, o sea, el principio de la buena fe yo lo tengo que predicar, para eso hay un protocolo entonces por supuesto de seguridad, el profesor además está en la propuesta y ellos ofrecieron un ingeniero, doctor en seguridad si mal no estoy, ¿cierto? Usted me corrige si no, pero además le quiero contar lo siguiente doctora María Victoria, aquí otra vez está el Procurador Distrital, nosotros al pedir la vigilancia de este proceso y lo aceptó así la Procuraduría, va a acompañarnos a la hora de la presentación de los exámenes, a vigilar porque esa es digamos la competencia que tiene de cómo se entregan, dónde se entregan, cómo se sellan además los resultados y que además no se encuentren adulterados en esas bolsas de seguridad en donde se deposita el material del examen y así pues lo aceptó en el acompañamiento que nosotros le solicitamos de vigilancia, la Procuraduría.

Alguien más tiene observaciones frente al artículo 27, concejal Oviedo tiene el uso de la palabra por favor para que le habiliten el micrófono.

H.C. JUAN DANIEL OVIEDO ARANGO: Gracias Presidente, en ese artículo 27 tal como lo discutimos el día de ayer, estábamos totalmente tranquilos, pero hoy frente a las inquietudes que se han planteado podríamos ser mucho más explícitos cuando decimos ya no en el título sino cuando enunciamos las pruebas de conocimiento y competencias laborales desde la conformación del banco de preguntas ¿sí? Son de carácter reservado y ahí ya no tanto como modificación del artículo sí quisiera poner sobre la mesa que para la vigilancia de este artículo 27 podríamos proponer seguramente como se lo consideré en otro escenario la conformación de esa comisión de vigilancia al proceso para que pudiéramos decir que esa Subcomisión de Vigilancia se declara corresponsable del proceso y podría acceder a todos estos procedimientos para tener la total transparencia para los demás concejales del cuerpo colegiado.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Mientras solucionamos su propuesta concejal Oviedo, yo le anuncio que claro, aquí puede abrirse una Comisión de Vigilancia y la pueden integrar, si me

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

la proponen perfecto, bienvenida, además en buena hora recibimos esa Comisión de Vigilancia que esté frente al proceso. Aquí vamos a ver qué podemos hacer respecto de su propuesta.

Concejal Schiavenato, es sobre lo mismo, es sobre esto, entonces sonido para ver si puede enriquecer digamos esta discusión.

H.C. ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA: Gracias, simplemente es sobre el punto que tocó el compañero concejal Briceño y sobre el punto que tocó el profesor, aquí estoy en la página de patentes, modelo de utilidades SIPI SIC no aparece ningún registro de Heurisoft entonces simplemente de pronto que nos haga la precisión, no está el número de expediente y no produce ningún resultado. Gracias.

PRESIDENTE: Me dice el profesor que se lo hace llegar a usted, entiendo que esa es la publicidad además de las patentes, pero se lo hará llegar para su tranquilidad.

Concejal Donka una pregunta es para además no abordar muchos temas a la vez porque se nos sale de la capacidad, si es para exactamente este tema, si no, con mucho gusto yo le vuelvo a dar el uso de la palabra con el mayor de los gustos, es sobre este tema, perfecto.

H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA: Gracias Presidente, rápidamente lo que pasa es que yo quería proponer un artículo adicional, pero teniendo en cuenta lo que han mencionado lo podríamos vincular a este y es una redacción en la cual explicitemos de la siguiente manera: Confórmese una comisión de seguimiento de Veeduría a la ejecución de la presente resolución compuesta por la Procuraduría General, la Veeduría Distrital, la cual entregará informe al terminar el contrato, cierto, no sé si lo colocamos aquí o si lo dejamos como un artículo adicional, lo incluí aquí por lo que ahora mencionaron frente a la comisión, entonces podría ser pertinente que quede en este artículo o si no lo dejo como consideración de la Plenaria para que quede radicado como un artículo 31.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Mire me parece complicadísimo, le voy a dar el uso de la palabra al concejal Emel, pero me parece bien complicado dejar en una resolución una obligación del Concejo de Bogotá.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Concejal Emel tiene usted el uso de la palabra respecto de la propuesta de la concejala Donka.

H.C. EMEL ROJAS CASTILLO: Sí Presidente, yo creo que como constancia es muy importante concejala Donka, pero digamos, literal no lo podemos dejar porque no podemos darle una competencia, no tenemos esas atribuciones para ponerle una competencia a un ente del orden nacional como es la Procuraduría, por ejemplo, se sale totalmente de nuestras competencias, primero. Segundo, cualquier resolución del problema tiene que darse en el ámbito del contrato, entonces esa comisión terminará asumiendo unas responsabilidades innecesarias que además no están en la resolución y por ende pues obviamente desvirtuaríamos todo el proceso. Así que siendo una constancia me parece válida, la Procuraduría va tener que seguir haciendo ese seguimiento y, de hecho, los entes de control van a seguir haciendo la revisión y control, pero es totalmente inapropiada la concepción de la comisión.

Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Entonces ahí espero que esté superado el tema, lo que podemos hacer es comisiones de vigilancia del Concejo después para hacer control político sobre el tema perfecto, pero incluirlo en la resolución pues se me hace un yerro.

Están en las pantallas, ¿están todos tranquilos con esa redacción?

Concejal Armando.

H.C. ARMANDO GUTIÉRREZ GONZÁLEZ: Sí Presidente, yo creo que incluso no hay necesidad de colocarlo en la resolución porque eso sí es parte de nuestra competencia, como es parte de la competencia de la Contraloría hacer un control posterior sobre todo el tema fiscal y en cuanto al tema de la Procuraduría, sí es de muy buena fe realizarlo, pero entre otras cosas, si hubiese alguna irregularidad, la Procuraduría también en el ejercicio del poder preferente puede hacer una investigación y en ese momento pues ya ella quedaría también atada para dar cualquier tipo de información a esa comisión que supuestamente se va a poner a consideración en esta resolución, lo cual aleja de la competencia de una manera sustancial que no nos permite colocarla en esa resolución.

Gracias Presidente.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

**PRESIDENTE:** Concejala Donka supongo yo que, para referirse al tema, tiene la palabra.

**H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA:** Gracias Presidente, la propuesta sería que la pongamos a consideración, porque yo entiendo lo que dicen, pero también dentro de las funciones tanto de la Procuraduría como de la Veeduría Distrital pues se encuentran estas situaciones y yo creo que es sugerirle o pedirles que de manera especial acompañen este contrato y su seguimiento y control debido a la serie de dudas que existen frente a lo que ya aquí se ha manifestado de múltiples maneras en el Concejo es muy importante, entonces pediría que lo sometamos a consideración Presidente, gracias.

**PRESIDENTE:** Perfecto Concejala, lo que pasa es que yo no puedo obligar a un ente de control, digamos yo no puedo obligar a la Procuraduría aquí porque nosotros queremos obligarla, esa es una, además obligación legal de la Procuraduría, pero además le está ejerciendo vigilancia por cuenta de que nosotros le pedimos la vigilancia y entonces además meter a la Veeduría, donde no pase, entonces qué pasa, donde la Veeduría y no se conforme esa comisión ¿En qué queda contractual y jurídicamente este proceso? Lo que yo le recomiendo si quiere y yo la acompaño, firmemos una carta por todos los concejales pidiendo esa vigilancia, pero es que es una cosa distinta a meterla en la resolución que hoy estamos aprobando, porque nos obliga a que se conforme y fácilmente la Veeduría, la Procuraduría nos va a decir, nos va a responder, yo no sé lo que ellos quieran respondernos, o sea hoy la Procuraduría está ejerciendo la vigilancia y además meter una comisión del Concejo compuesta por algunos concejales y otros no, pueden terminar corresponsables además.

Entonces imagínese tendrían que hacer informes, por eso yo digo por fuera de la resolución si quieren hacer una comisión o una subcomisión de vigilancia lo pueden hacer y si quiere usted mandar una carta, una comunicación a la Veeduría y acompañarla de nosotros mismos a la Procuraduría para que haga vigilancia, bienvenida yo la acompaño y la firmo, lo que me parece preocupante es meterlo en la resolución.

Tiene la palabra la Vicepresidenta Ana Teresa.

**H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ:** Presidente, pero entonces en ese caso yo le haría una propuesta, deberíamos conformar o que usted conforme una Comisión

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Accidental del Concejo que haga seguimiento al proceso de ejecución de esta resolución.

PRESIDENTE: Perfecto, la conformamos, le parece a usted presidirla concejala Donka, concejal Sánchez, una propuesta de la concejala Sánchez.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: No Presidente, a mí me parece bien lo de la carta, pero es decir, yo creo que una Comisión Accidental no ha lugar, en tanto que las 45 personas que estamos sentadas acá, tenemos la obligatoriedad de hacerle filigrana y atención a ese proceso de la Personería porque en últimas somos nosotros quienes hacemos la entrevista y demás, entonces yo no creería el tema de la Comisión Accidental porque usted mismo lo acaba de decir Presidente o sea, si se queda un concejal o una concejala por fuera, una bancada y demás, o sea, es responsabilidad del Concejo en su conjunto, yo lo que sugiero y estaré de acuerdo con el tema de la carta para que se pueda avanzar en eso.

PRESIDENTE: Listo, entonces hace rato tienen ustedes la redacción del artículo 27 en las pantallas, espero que no tengamos entonces, profe René un momentico, aceptaría usted esa redacción, quisiera que la revisara y que esté tranquilo y para manifestar su voluntad, bueno ¿está entonces usted de acuerdo con la redacción?

COORDINADOR PROYECTO DE SELECCIÓN DE PERSONERO DE BOGOTÁ, D.C., y REPRESENTANTE DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, René Vargas Ortégón (continúa): Bueno, buenos días nuevamente, analizando la redacción me parece perfecta porque como saben algunas personas que han sido constructores, cuando los contacta las diferentes instituciones para hacer construcción, ellos deben firmar un acto administrativo de confidencialidad y de otro adicional que no tenga parentesco de pronto con alguna de las personas que en algún momento del proceso estén ahí, no es cierto, por eso se llama banco de preguntas y nosotros elaboramos un número de preguntas para poder de ese banco sacar las pruebas.

Esa es la realidad de eso, entonces sí estoy de acuerdo.

PRESIDENTE: Muchas gracias entonces Profe, anuncio que se va a cerrar la discusión frente a este artículo, queda cerrada la discusión, en consideración por favor Secretario en votación ordinaria.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

SECRETARIO: Honorables concejales en votación ordinaria el artículo 27 modificado, incluido el párrafo nuevo con las modificaciones y con el aval del delegado de la universidad, en votación ordinaria honorables concejales.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Ha sido aprobado el artículo 27, señor Presidente con la constancia del voto negativo de la concejala María Victoria Vargas Silva.

PRESIDENTE: ¿Ratifica la Plenaria el título, las atribuciones, los considerandos y el articulado puesto en consideración hoy en esta Plenaria?

SECRETARIO: Ha sido ratificado por la Plenaria señor Presidente, la resolución con la constancia del voto negativo de la concejala María Victoria Vargas Silva.

PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día, señor Secretario.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

**5. COMUNICACIONES Y VARIOS**

PRESIDENTE: Tengo el siguiente orden para comunicaciones, iría primero la concejala Ana Teresa, luego la concejala María Clara, luego viene la concejala Diago y sigo en el siguiente orden, Heidy, Quena, Rodríguez Sastoque, Donka y Rocio, ¿les parece?

Listo, entonces concejala Ana Teresa tiene usted la palabra.

H.C. ANA TERESA BERNAL MONTAÑEZ: Gracias Presidente, me veo como ciudadana, como ser humano, como mujer, en la obligación de condenar los hechos que se han conocido en las últimas horas sobre la situación de presos en la cárcel modelo en donde se habla de cuerpos picados, incluso, con prácticas antropofágicas, la Constitución Política de Colombia, artículo 11 dice que la vida es un derecho fundamental inviolable y el artículo 12 dice que ninguna persona será sometida a torturas ni a tratos crueles y degradantes, inadmisibles, en ninguna parte del mundo podemos aceptar que el ser humano sea tratado de esta manera ni a ningún criminal

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

si quiera, para eso existe el derecho, para eso existen las normas, las leyes, la justicia, así que esta deshumanización no puede seguir haciendo carrera en nuestro país, condeno totalmente esas denuncias que se han conocido y llamo a los ciudadanos, a las ciudadanas a defender la vida, a defender la dignidad y la esencia fundamental de la vida como única, maravillosa e irrepetible. Gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias concejala Ana Teresa, sigue en el uso de la palabra Heidy Sánchez.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: No, estaba antes la concejala María Clara.

PRESIDENTE: Perdón concejala es que estoy siguiendo el orden que me sale acá, no sabía, pero concejala María Clara tiene el uso de la palabra.

H.C. MARÍA CLARA NAME RAMÍREZ: Muchas gracias Presidente, hoy mi editorial y mi intervención van respecto a una problemática que han venido viviendo y padeciendo los padres de familia anualmente y no quisiera que en esta Administración se repitiera el caos total que es que los niños, niñas, los jóvenes de nuestra ciudad no cuenten con los cupos que necesitan en los colegios de la ciudad (Presidente si me ayuda con el orden en el recinto le agradezco). Muchas gracias, yo creo que estamos tratando un tema muy importante porque aquí está de por medio la educación de nuestros jóvenes y de nuestros niños y niñas de nuestra ciudad, yo quiero que no se repita la queja anual que tuvimos muchos concejales con la Administración anterior porque no se garantizó la cobertura de cupos escolares ni de rutas escolares en estas circunstancias.

Quiero mostrar por ejemplo, el día viernes de la semana pasada tuvimos una denuncia de una ciudadana preocupada porque estaban intentando ingresar en la plataforma desde muy temprano y nunca lo lograron, ese canal hoy lo hemos revisado, funciona la plataforma pero desafortunadamente no hay cupos en los colegios en los cuales se les facilita a los padres de familia, ni tampoco las alternativas, porque allí uno puede seleccionar el cupo del colegio que se quiere o una alternativa y desafortunadamente los padres que ingresan no han podido encontrar con una opción digna, no olvidemos que la mayoría de los casos de los padres que solicitan estos cupos escolares pues requieren que sus hijos estén cerca de su residencia, así evitamos el peligro de la inseguridad, así evitamos hasta un accidente, porque cuando vemos que hay niños

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

que no tienen cupos en los colegios cercanos a sus viviendas y tienen que pagar un transporte porque tampoco se les garantiza su ruta escolar pues los niños y niñas que vamos a ver diariamente sometidos al peligro y desafortunadamente pues vemos los diferentes casos de inseguridad y además aquellos entornos escolares que en muchas ocasiones no son seguros, entonces hoy quiero hacer un llamado de atención a la Secretaría de Educación que no se vuelva la costumbre que los padres de familia no cuenten con los cupos escolares, esto lo vimos con la Administración anterior, tan es así que cuando vieron que estaban en una problemática muy grande en donde no habían cupos para los niños y niñas de nuestra ciudad, pusieron una Van acá, cerca al Concejo de Bogotá y la primera pregunta que le hacían a los padres de familia, era ¿usted de qué Concejal viene? Eso pasó en la Administración anterior. Entonces queremos que ya que hay nueva Administración se tenga como relevancia no de qué concejal viene sino ojalá, cuáles son aquellos casos de traslados, aquellos casos de cupos que requieren los estudiantes que realmente se deben garantizar.

PRESIDENTE: Para que termine Concejal ¿ya terminó, sí? Bueno, entonces concejal Diago y luego Heidy.

H.C. DIANA MARCELA DIAGO GUÁQUETA: Gracias Presidente, Presidente, el día de ayer le envié una carta respetuosa al señor Alcalde Carlos Fernando Galán, en la cual primero, le expreso mi extrañeza, porque cómo es posible que Bogotá no tenga hoy el Decreto que prohíbe el consumo de drogas en el espacio público, nos gana Santa Marta, Bucaramanga, Soacha, Medellín, las grandes capitales y Carlos Fernando Galán silencio total. Creo que es importante que la ciudadanía recupere la confianza, pero, sobre todo, que recupere el espacio público, porque no puede ser para unos pocos y también le envié una carta a la Mesa Directiva porque presenté un proyecto en el mismo sentido para que sea prioridad al iniciar la discusión de los proyectos cuando nos toque.

Ahora, me quiero referir también al tema de los cupos, la ciudadanía hoy siente total distancia con la Secretaría de Educación, muchos me llaman, muchas personas me llaman, mamás, papás, desesperados porque a esta altura los niños no tienen definido en qué colegio van a estudiar, entonces yo le agradezco a la nueva Secretaria de Educación que nos cuente cuál es la ruta para que las personas no tengan que depender de un político, que tal eso en Bogotá tener que depender de un concejal para que le den un cupo, creo que eso es un mensaje equivocado y creo que eso no puede pasar en ninguna Administración, en la Administración de Claudia López pasó, pero

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

pues con ella nada es extraño, pero esperamos que Carlos Fernando Galán que dice que va ir a la calle y que va a hablar con los ciudadanos pues que le diga a los ciudadanos cuál debe ser la ruta para que puedan acceder a un cupo los hijos.

Muchas gracias señor Presidente y espero que el proyecto que le comenté sea prioritario en la discusión. Gracias. PRESIDENTE: La palabra para la concejala Sánchez, por favor.

H.C. HEIDY LORENA SÁNCHEZ BARRETO: Muchas gracias Presidente, esta ciudad no puede olvidar que en el año 2020 durante los días 9 y 10 de septiembre se cometió una masacre, por primera vez en 3 años una investigación concluye con la apertura formal de investigar a altos mandos de la Policía por presuntamente tener responsabilidad en la masacre ocurrida en la ciudad de Bogotá y en el municipio de Soacha, hay que esperar en efecto el fallo no solamente en esta instancia sino también en la justicia penal ordinaria, pero por supuesto que hay que ponerle muchísima atención y no olvidarnos que esas personas que murieron y que fueron heridas también durante estos días merecen justicia.

Por otro lado, Presidente lamentamos profundamente lo que viene ocurriendo no solamente en nuestra ciudad, sino en varios lugares del país con los incendios forestales; es de alarmarnos el hecho de que esté haciendo tanto calor en la ciudad de Bogotá, que se estén tomando acciones por parte de la Alcaldía Mayor y las entidades que les compete para poder apagar los incendios en nuestros cerros orientales, pero esto no puede ser excusa para revivir un proyecto que la Administración anterior enterró como es el Sendero de las Mariposas, que esto nada tiene que ver con el Plan de Manejo del Parque de Borde y muchísimo menos con preservar y proteger la reserva forestal de los cerros orientales, que no se les olvide que existe una Sentencia del Consejo de Estado que obliga a proteger los cerros, pero adicional a eso esto es meterle turismo activo, turismo depredador que por supuesto va a poner en alto riesgo más de lo que ya está, los cerros orientales.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTA: Tiene la palabra la concejala Quena.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

H.C. QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO: Gracias Vicepresidenta, muy buenos días para todas y todos, yo me voy a referir frente al tema que nos convocó hoy, justamente que era la aprobación de la resolución porque sí quiero dejar algunas claridades tanto de la bancada del Polo Democrático Alternativo que hace parte de la bancada del Pacto Histórico y además de la bancada de oposición frente a cuál fue nuestro actuar y la participación en la Mesa de Concertación que quiero resaltar de verdad el talante democrático de la Mesa Directiva creo que fue un ejercicio bastante riguroso con todos los colegas de las diferentes bancadas y creo que sentimos justamente que ahí podríamos tomar punto a punto las diferentes inquietudes que teníamos toda la Corporación y los representantes de las bancadas en esa reunión que duró hasta prácticamente ya horas de la noche y que la trabajamos de manera muy juiciosa y agradecer también a los diferentes equipos de las unidades de apoyo normativo de todos los colegas.

Hubo aproximadamente 36 modificaciones por parte de todos, de las cuales la bancada del Polo Democrático Alternativo sugirió catorce cambios de los cuales se aprobaron doce cambios de fondo y de forma entre los que estuvieron como lo vieron acá en la discusión, la obligatoriedad de la entrevista, el tema de la disminución de los puntajes también en el artículo 20, el principio de publicidad que era muy importante para esta Corporación, yo vi obviamente ajustado al cronograma, esto no quiere decir y quiero dejar la claridad que no estaremos atentos entre lo que nos corresponde además y para lo que fuimos elegidos en hacer un real control político a lo que es el contrato con la Universidad de Pamplona que a todas luces y cada vez que escudriñamos más ahí todos los colegas pues sigue siendo hoy un contrato que está digamos con muchísimo ruido ante la opinión pública y ante la ciudadanía en general.

Entonces hago también la invitación a todos los colegas a que de verdad estemos atentos porque es nuestra obligación que este proceso de la Personería culmine siendo un proceso democrático de cara a la ciudadanía y totalmente transparente.

Muchísimas gracias.

PRESIDENTA: Concejal Julián Rodríguez.

H.C. JULIÁN DAVID RODRÍGUEZ SASTOQUE: Muchísimas gracias Presidente, bueno, hoy amanecemos con regaños del Presidente Petro a los alcaldes y

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

gobernadores por no tomar acciones preventivas frente a la situación de los incendios a nivel nacional, pero desafortunadamente lo cual es bastante incoherente como lo denunciarnos a primera hora en los medios de comunicación y hemos encontrado con nuestro equipo e hicimos público conocimiento, el Gobierno Nacional recortó el presupuesto, no solamente la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo sino de la Dirección Nacional de Bomberos y el presupuesto de inversión de la Defensa Civil, mientras el año pasado tenía un presupuesto de cerca de 91 mil millones de pesos, este año es de cerca de 69 mil, un recorte de casi 23 mil millones de pesos que sin duda alguna, pues hoy estamos pagando las consecuencias de que no tengamos una capacidad institucional preventiva sino reactiva a este tipo de situaciones lamentables que ponen además en peligro a todas las formas de vida y entonces un presupuesto además inferior al del año 2022 y este es un proyecto de presupuesto que presentó este gobierno, nos enteramos incluso ahorita por los medios de comunicación que están en medio de esta situación pretendiendo cambiar a la persona que está encargada de esta entidad a nivel nacional.

Entonces mucha improvisación y por supuesto poca acción, mucho discurso incluso en escenarios globales, pero pocas acciones para poder evitar esta situación. Yo he visto a muchos mandatarios locales al frente de esta tragedia pidiendo al gobierno que reaccione y que envíe la ayuda necesaria, pero nos enteramos incluso que los aviones tipo Hércules que se destinan para este tipo de contingencias lleva 3 años guardados sin mantenimiento, sin la posibilidad de abastecer con recurso hídrico para apagar este tipo de incendios y eso nos lleva a esta ciudad a plantear la posibilidad de que Bogotá cuente con su propia capacidad de respuesta si la ciudad puede alquilar o puede comprar o disponer de por ejemplo, helicópteros o algún tipo de insumos adicionales para hacerle frente a este tipo de incendios que desafortunadamente en tiempos de cambio climático pueden ser más recurrentes de lo que nos imaginamos y que adicionalmente le pueda proponer también incluso esta Corporación a través del Plan de Desarrollo, algún otro tipo de iniciativa que en los planes de restauración ecológica que se tengan previstos en los cerros orientales después de esta tragedia se priorice el reemplazo por especies nativas, que se pueda eliminar el retamo liso, el retamo espinoso, los pinos, el eucalipto, que puedan sustituirse por especies menos vulnerables a la combustión en situaciones de incendios forestales y que puedan restablecer ecológicamente y funcionalmente los hábitat de tantas especies, 119 que habitan en los cerros orientales.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Celebrar el trabajo que ha hecho la Administración, trasnochando y madrugando y a tantas personas voluntarias que han acompañado este proceso para poder apagar el incendio y ojalá, tener muy buenas noticias al finalizar la jornada.

Gracias Presidenta.

PRESIDENTA: Concejala Donka.

H.C. DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA: Muchas gracias Vicepresidenta, yo quiero en primer lugar, poco poner sobre la mesa esta crítica sobre el oportunismo eterno que intenta hacer de cada situación difícil que la ciudad enfrenta, una nueva posibilidad para reencauchar proyectos que ya han sido rechazados por la ciudadanía, por las administraciones, por el Concejo, en general, han sido rechazados. En este caso el famoso Sendero de las Mariposas que nuevamente algunos en vez de ponerse las pilas de cómo enfrentamos esta situación de crisis que la ciudad está viviendo con los incendios de manera conjunta y articulada lo que buscan es poner, aprovechar la situación de dificultad para poner sobre la mesa oportunistamente este tipo de proyectos que le hacen más daño que bien a nuestro ecosistema esencial de vida que son nuestros cerros orientales de Bogotá, que son un reservorio ambiental y que son una reserva forestal, cierto, reconocida pero que además son un área de conectividad ecológica fundamental entre los cerros y el páramo, entre el bosque y el páramo.

Así que creemos que debe rechazarse de manera vehemente esta idea de ahora nuevamente tratar de poner sobre la mesa la discusión del Sendero de las Mariposas, además, porque no se requiere una obra de endurecimiento para que pueda haber de manera regulada, controlada, con seguimiento, cierto un disfrute contemplativo o unas estrategias de senderismo, de montañismo de las personas que lo hacen, no se requiere un endurecimiento del terreno de esta manera como lo está proponiendo este sendero que además sumaría mayor presión y daño sobre el ecosistema de los cerros del que ya de por sí está sumando la presión urbanística que nuestras montañas están enfrentando desde hace muchas décadas.

Yo quiero en primer lugar, también agradecer muchísimo el esfuerzo que la Administración Distrital, pero que también las entidades de orden nacional están haciendo de manera articulada a pesar de que muchos a veces quieren hacer ver que no existe esa articulación, sí existe una articulación entre el Gobierno Nacional y el Gobierno Distrital para enfrentar esta crisis y se ha hecho de manera muy responsable,

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

yo quiero agradecerle a todas las entidades y personas que lo han hecho en los últimos días entregando su tiempo para poder enfrentar estos incendios y finalmente, invitar a la Administración Distrital para que de manera participativa y de manera interinstitucional activen la consolidación y activación, actualización y activación del plan de cumplimiento de la Sentencia de Cerros y también lo puede hacer con otros territorios de la ciudad como María Paz, como Altos de la Estancia que enfrentan situaciones de crisis muy duras y requieren planes inmediatos de trabajo interinstitucional y que tienen las normas que obligan a la Administración a hacerlo de esta manera a que los active y que sea de manera participativa que la voz de las comunidades sean tenidas en cuenta en las medidas a tomar en el cumplimiento de estas sentencias y normas. Muchas gracias.

PRESIDENTA: Concejala Rocio Dussán.

H.C. ROCIO DUSSÁN PÉREZ: Gracias señora Vicepresidenta, yo creo que el día de hoy fue una alerta, un llamado de atención especialmente para la Secretaría de Educación, ya mis compañeras lo han dicho anteriormente, hablaron frente al tema de cupos, pero también un tema preocupante es que tenemos escasos días de haber iniciado la jornada escolar de los niños y las niñas, solo llevamos si no me falla la memoria, dos, tres días de inicio de clases y desafortunadamente encontramos en dos localidades que me han dicho, me llamaron para contarme las dificultades que han tenido para tener clase los chicos y especialmente en un colegio de Usaquén, el colegio Guillermo Cano, que tristemente no hay garantías para que los niños tomen clases, porque la infraestructura está en mal estado y no cumplen con el servicio de agua, quiere decir que no tenemos servicio de restaurante escolar para estos niños y niñas, yo le quiero hacer un llamado muy, muy urgente a la Secretaría de Educación, qué está pasando, tuvimos un tiempo prudente para alistar estos colegios y llegar a los niños para poderles ofrecer una educación con garantías y no ha sido posible.

Al igual, en la localidad de Kennedy en el colegio Darío Echandía y Manuel Zapata, no sé qué está pasando en la Administración con el tema de entornos escolares seguros, los niños llegan y encuentran delincuencia, habitantes de calle durmiendo a la entrada del colegio y basura que no deja, no permite que los niños tengan el ingreso favorable para estas instituciones. Yo quiero hacerle un llamado al señor Alcalde que tome cartas en el asunto frente a este caso de inseguridad que se está presentando en estas localidades para los niños y las niñas.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

Gracias señora Vicepresidenta.

PRESIDENTA: A usted Concejala.

Concejal Julián Forero.

H.C. EDISON JULIÁN FORERO CASTELBLANCO: Gracias Vicepresidenta, hoy quiero aprovechar este espacio para hacer un llamado a la empresa Metro Bogotá, al concesionario Metro Línea 1, y a su interventor para que de alguna manera se articulen bien con las entidades del Distrito para la ejecución de las obras y los tramos que se están haciendo en Bogotá. Yo quiero presentarles una denuncia ciudadana, la cual atendimos anoche (se escucha video del minuto 02:49:17 al minuto 02:49:16).

Hoy traje uno de los tachecitos de esa zona, de ese frente de obra, para los que no saben eso tiene un costo más o menos de 40 mil pesos, pero esto mata a compañeros motociclistas, estuvimos haciendo algunas investigaciones y al parecer no hay un PMT, no hay un Plan Manejo de Tráfico en esta zona, así que yo sí le pido a la Empresa Metro de Bogotá que haga ese trabajo con la Administración y que se trabaje en el tema de la socialización, la pedagogía que se debe hacer a los conductores para que entendamos cuáles son esos tramos de afectación a la movilidad que están generando accidentalidad en muchos compañeros y hacer responsable a la Empresa Metro Bogotá, al concesionario Metro Línea 1, en toda la accidentalidad que se genere y que haya una reparación a las víctimas, que por culpa de no tener un buen manejo de tráfico, un Plan, un PMT se vean afectados en estos puntos.

Así que quería dejar esta denuncia, traje las pruebas de lo que recogimos anoche en el punto, para que de alguna manera se preste atención a esto, que puede que para muchos no sea importante, pero 40 mil pesos es la vida de un ser humano, de un motociclista o accidentalidad en Bogotá.

Muchas gracias.

PRESIDENTE: Concejal Ángel Schiavenato.

H.C. ÁNGELO SCHIAVENATO RIVADENEIRA: Gracias Presidenta, mi intervención es muy breve y es un tema administrativo, el Internet y es un llamado por favor a la Mesa Directiva por supuesto encabezada en esta ocasión por el Presidente Baena y

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

la Vicepresidente Ana Teresa y es el apoyo aquí de WIFI nos impide a nosotros como concejales y a nuestra Unidad de Apoyo Normativo trabajar al 100%, entonces es simplemente una intervención muy cortica, administrativa, pero que sí puede traer mucha repercusión porque sí tenemos buen Internet podemos trabajar todos de una mejor forma. Muchas gracias.

PRESIDENTE: Mire, si me permite contestarle Ángelo de una, los 4 años pasados los concejales que estuvieron aquí, aquí no hay antiguos ya, solamente está María Clara Name, pero María Clara Name, Diago y Amín, los 4 años pasados fueron difíciles el tema de Internet, digamos recibo con la mayor humildad su observación, es verdad, siempre hemos tenido como problemas de Internet, Amín quiere hablar del tema, pero voy a trabajar para mejorarlo. Ojalá pudiera hacerlo lo más pronto posible quiero darle cuenta de lo siguiente, si yo tengo que sacar el Plan Cuatrienal estoy adelantando los nombramientos por supuesto de todas las Unidades de Apoyo Normativo de ustedes y en cuanto a poder organizar el tema de planeación y dinero de este Concejo, créame que voy a hacer lo posible por mejorar las condiciones de Internet.

Amín quería hablar del tema.

H.C. HUMBERTO RAFAEL AMÍN MARTELO: Muy cortico Presidente, de acuerdo con usted Presidente y yo le ruego en nombre de todos los colegas que se dé a la tarea de verdad y se dé la pelea por mejorar el tema del WIFI en el recinto, aquí en cabina saben que yo he tenido muchas diferencias y cuando tuve la oportunidad de estar en la Mesa Directiva como Vicepresidente luché incansablemente para mejorar el WIFI en el Concejo de Bogotá, incluso es un WIFI abierto que no le pongan tantos peros a las personas para poderse conectar a una de las redes del Concejo, pero definitivamente el Internet acá es pésimo y de verdad Presidente en lo que pueda necesitar de esta Plenaria, de esta Corporación, cuente conmigo para tratar de mejorar el Internet no solo en el recinto sino en toda la Corporación.

Era eso Presidente.

PRESIDENTE: Gracias, sí Señor.

Tiene el uso de la palabra el concejal Juan Manuel Díaz.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

H.C. JUAN MANUEL DÍAZ MARTÍNEZ: Gracias Presidente, como concejal nuevo del Nuevo Liberalismo valga la redundancia, primero, Presidente felicitarlo y a la Mesa Directiva por esa gestión que se hizo para poder conciliar la resolución para el concurso y el nombramiento del próximo Personero o Personera de la ciudad, es de admirar esa conciliación que hubo ayer, esa cercanía, así pensemos diferente en algunos partidos poder llegar al mismo rumbo porque recordemos que las funciones que va a tener el próximo Personero o Personera durante los próximos 4 años pues son garantizar los derechos humanos, la protección de interés público y la vigilancia de todos los funcionarios públicos. Es realmente de admirar Presidente que nuestros colegas, que nos hayamos tomado el tiempo ayer en la tarde y así de pronto existiesen diferencias como las marcó nuestra colega, la doctora María Victoria y algunos otros compañeros, que avancemos. Sé que no estamos muy contentos algunos con el tema de la universidad, pero fue una decisión que tomó la Secretaría de Hacienda, debemos respetarla, el concejal Emel lo citó muy bien y me siento muy contento de ser parte de este Concejo de Bogotá que va avanzando y que va creyendo hacia buenas decisiones y que vamos a hacer vigilantes del proceso, se hicieron los cambios que se querían hacer, se sometieron a consideración de la Plenaria y me voy muy contento el día de hoy, de nuevo a la Mesa Directiva y a usted Presidente muchas gracias por ese trabajo conciliatorio que se ha realizado el día de hoy.

Muchísimas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Díaz agradezco mucho sus palabras.

Concejal Quintero.

H.C. JUAN DAVID QUINTERO RUBIO: Gracias Presidente, quiero hacer un par de comentarios relacionados a la emergencia producida por el incendio de los cerros, me parece muy importante reconocer y mandar un mensaje a esta Corporación para que rodeemos a los Bomberos, a la Fuerza Pública, a la Defensa Civil y a nuestro Alcalde, personalmente pude ver cómo está él directamente liderando todas las acciones para extinguir el incendio, lamentablemente estamos viviendo una emergencia nacional producto del fenómeno del niño que hace que por los vientos sea muy difícil contener esta emergencia, pero está el Alcalde, están los Bomberos y se está haciendo todo lo que se puede hacer, han habido algunas discusiones de por qué debe haber más helicópteros, helicópteros más grandes, tristemente nuestros cerros son bastante complejos y por eso queridos concejales del Pacto yo con mucho respeto se los he

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

dicho en varias oportunidades, aquí tenemos que hacer el debate sobre realidades y una de esas realidades es con nuestros cerros, tienen una tipografía muy compleja y eso obliga a que discusiones como un Sendero Corta Fuegos en los cerros orientales se tenga que dar, necesitamos no solamente conocer y proteger los cerros para que los ciudadanos nos enamoremos de ellos, sino también para protegerlos en caso de incendios como lo que está ocurriendo en este momento y sí vamos a dar la discusión no por oportunismo sino porque nos elegimos para dar ese tipo de discusiones.

Lo otro que quiero advertir es que yo sí veo con mucha preocupación cómo Bogotá está preparada, pero tristemente Colombia no y realmente el Presidente de la Potencia Mundial de la Vida y que lucha contra el cambio climático ni siquiera tenía, no tiene los aviones, no tiene la capacidad ni siquiera el Director de Bomberos está en firme su cargo y eso hace que el país esté totalmente vulnerable ante una emergencia.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejala Quena.

H.C. QUENA MARÍA RIBADENEIRA MIÑO: Muchas gracias Presidente, bueno yo, a diferencia del concejal Julián Sastoque (sic), sí quiero resaltar y celebrar los acuerdos que se puedan hacer entre el Gobierno Nacional y Distrital porque eso es muy importante para Bogotá más allá de cualquier ideología política y es justo sobre un tema que es muy importante para las bogotanas y los bogotanos que es el tema de la seguridad, ayer el Ministro Iván Velásquez, el Ministro de Defensa anunció un Plan de Seguridad en articulación con el Gobierno Distrital que además es muy sensible porque toca justamente los delitos de alto impacto como son extorsión, hurto y homicidio. Quiero compartirles algunos de los acuerdos que obviamente desde esta Corporación todos y todas haremos el respectivo control.

El incremento del pie de fuerza en 500 policías, Plan Nacional para incrementar el número de efectivos de la Policía en las calles hasta llegar a 20 mil, hoy tenemos 16.500; Investigación inteligencia, 50 integrantes de la DIPOL Inteligencia; 50 integrantes Investigación SIGIN-DIJIN, 30 integrantes del Gaula, 20 integrantes de Dirección Nacional de Protección, 100 captos nuevos biométricos. Fortalecimiento de sistemas de vigilancia y monitoreo ciudadano actualmente hay 5.500 cámaras; equipos de reconocimiento facial, equipos de reconocimiento de placas y vehículos, reparación de cámaras instaladas que están fuera de servicio; situación carcelaria, ampliación de cupos, celdas de aérea construida de la cárcel Distrital en un terreno de

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

la Picota que cederá la Nación al Distrito; 494 condenados que se encuentran en estaciones de Policía serán trasladados a centros de reclusión para descongestionar las URI.

Yo sí celebro estos avances y que nosotros podamos trabajar en equipo y que el ambiente también cambie por el bien de los bogotanos entre la Administración Nacional y Distrital.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Concejal Uscátegui.

H.C. JULIÁN USCÁTEGUI PASTRANA: Presidente muchas gracias, para nadie es un secreto que hoy Bogotá atraviesa una muy difícil crisis de seguridad, una crisis que se alimenta además de la deficiencia, del déficit que hay de pie de fuerza en la ciudad. Bogotá hoy actualmente tiene cerca 16.600 uniformados de la Policía, pero cuando revisamos los estándares internacionales que ha planteado la Organización de Naciones Unidas que pide un uniformado por cada 300 habitantes nos damos cuenta que el déficit asciende a cerca de 10 mil policías, necesitaríamos 10 mil policías adicionales para cumplir con los estándares internacionales y para que haya presencia institucional suficiente que les permita cumplir a cabalidad con su labor. Por ese motivo quisiera desde el Concejo de Bogotá hacerle una petición respetuosa y pública al Alcalde Carlos Fernando Galán, Alcalde, convoque inmediatamente a la reserva activa de la fuerza pública, convoque inmediatamente a los policías y militares en uso del buen retiro, héroes de la Patria que lo han dado absolutamente todo. Hay más de 24 mil militares y Policía en uso de buen retiro en Bogotá que colgaron el uniforme, pero que no han colgado los conocimientos, la preparación, la experiencia y que podrían sin duda alguna fortalecer su estrategia de seguridad.

La crisis que hoy vivimos necesita medidas de choque y esas medidas, esa estrategia, esas iniciativas no pueden estar lejos de los miembros de la Fuerza Pública en uso del buen retiro.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Con mucho gusto Concejal.

Concejal Barrios.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

H.C. ANDRÉS GIOVANNI BARRIOS BERNAL: Gracias Presidente, pues primero quiero para terminar esta sesión hoy, expresar gratitud a todos los equipos del Sistema Distrital de Emergencias que siguen atendiendo este grave incendio forestal en los cerros orientales, así como a la Policía, al Ejército y a Fuerza Aérea por todo el apoyo incondicional que nos han dado. Bien lo decía el concejal Uscátegui, esto es una crisis de criminalidad desbordada en la ciudad, ya no es una sorpresa que todos los días estamos viendo a diario videos de atracos a mano armada y a plena luz del día y esto nos tiene que preocupar, ya a los ladrones y a los bandidos de esta ciudad no les interesa ni siquiera esconderse y ante las demoras en respuesta de las autoridades pues estamos viendo casos preocupantes en justicia por mano propia, esto es un tema que yo creo que tenemos que encender las alarmas desde acá y necesitamos ver acciones claras por parte de la Alcaldía en materia de seguridad.

Miren, los primeros 10 días del año, la ciudad tuvo más de 1.300 hurtos según la Fiscalía General de la Nación y entendemos que la Administración del Alcalde Carlos Fernando Galán lleva 24 días, pero la problemática de seguridad no se resuelve con anuncios sino con acciones contundentes en contra de la criminalidad y por eso me preocupa mucho lo que la Fiscalía reportó, 30 homicidios en lo que lleva del año, 14 de ellos vía sicariato, 14 de ellos y yo creo que es preocupante que de todos estos casos solo hay 4 que se han esclarecido y veo con preocupación nuevamente lo manifiesto, que no hay una postura clara frente a la reglamentación de los entornos seguros y libres de droga, este es tema que sigue preocupando a los padres de familia, a las fundaciones, a las iglesias, por eso yo hoy radiqué un proyecto de Acuerdo en el que estoy buscando precisamente la regulación de los entornos seguros de droga y creo que si queremos combatir y mejorar toda esta problemática de inseguridad pues no podemos alejarnos de lo que son las rentas ilegales de droga en la ciudad.

Entonces para terminar solo decir que voy a estar invitando a mis colegas que hacen parte de la Comisión Accidental de Seguimiento a la Seguridad en Bogotá a que nos reunamos y a que trabajemos en pro de sacar adelante a Bogotá.

Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE: Gracias Concejal.

Siguiente punto del orden del día.

 CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO DE GESTIÓN NORMATIVA Y CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: GN-GCP-PR001-F04
	ACTA TRANSCRITA	VERSION No. 05
		FECHA: 11 MAR. 2015

**Sesión Plenaria Extraordinaria -Acta 007 de 2024**  
**TIEMPO DE TRANSCRIPCIÓN: 00:00:00 A 03:05:02-APG-**

SECRETARIO: Señor Presidente ha sido agotado el orden del día.

PRESIDENTE: Se levanta la sesión, gracias a todos.

SECRETARIO: Con gusto señor Presidente.

Siendo las 12:14 del mediodía, agotado el orden del día se levanta la sesión.



**JUAN JAVIER BAENA MERLANO**  
 Presidente



**DAGOBERTO GARCÍA BAQUERO**  
 Secretario General de Organismo de  
 Control.

Transcribió el acta y corrigió estilo: Alicia González *Aligón*

Revisó: Secretaría General, Alicia González *Aligón*